Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por KAREN FUENTES GARCÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018. y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato. que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el



Página 1 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Estado de México, Poniente, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/545/1827, de fecha 31 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.
- II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo

ica

Pagina 2 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: EME7905301M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT
- II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con !os términos y

que se señala

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO
PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Página 3 de 23

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación

\'



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

y ite Ilo

Página 4 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$1,827,826.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- 1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- Copia del presente contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- Copia de la fianza.

2/

Página 5 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES É INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0061

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Párina 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0061

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

18BI0061

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 9 de 23

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

Página 10 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0061

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

 Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Página 11 de 23

"DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0061

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato:

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para a) asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas b) de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Página 12 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso. las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 14 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

nes onal

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

18BI0061

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

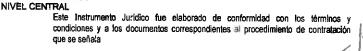
- Se rescinda administrativamente el presente contrato. a)
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo b) que dispone las Cláusulas Novena y Décima Tercera del presente contrato.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL c) PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato. d)

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pagina 17 de 23







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

Página 18 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- **10.** Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0061

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen delado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA .- RELACIÓN LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

Página 21 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23

4

que se señala



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ Apoderada Legal

KAREN FÜENTES GARCÍA Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AA/LEGH/RAOV/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

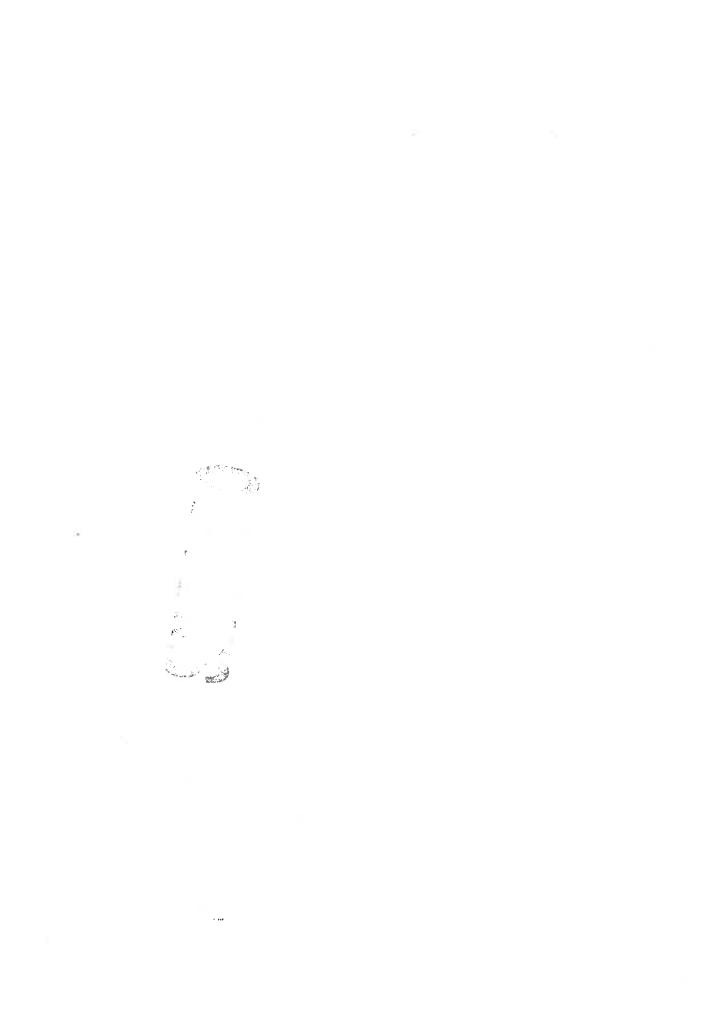
Contrato Número 18BI0061

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Ariexo No. 1.3 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Di criptión úmplia y detallada de los blenes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del ed jipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características del juntas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y compendan las interimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constan a mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Opención, Caracitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocationes proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 le la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica e licitante, a cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y motalo(t), y/o núnero(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o incluy. O ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y equisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocator o incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la constante de superen y conprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

No. LA-050GYR040-E8-2018

8.







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- 3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contenta" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubres cutrespendientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y decumentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- 5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su proquesta tédica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, conde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. (Indispensable)
- 6. Constancia de haber realizado la visita e las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministraran à collecarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinactón de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
 - Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple cer lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

and the same of th				
Partida	PREI	SAI	Descripción	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C. Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	
15	17035	531.254.0155.00.01		
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	

No. LA-050GYR040-E8-2018





Partida Bre SAL					
Unidad para					
17 11813	531.341.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.				

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuardose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos finalion cargo adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que e hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y presta e operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde applica, (Indispressible)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso fidicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde ser instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" caque resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud amitental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnó tico médico con rayos X. (Indispensable).
- 13, Para la instalación de equipos de limegenología y reposición, el licitante deberá considerar mínim adecuacione \$ 1 indispensables рага aue estos bienes funcionen adectadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con las estacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior al licitante operá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así e la Unidad Médica que será quien indique el destrio y salvaguarda del equipo desinstalado." (Indispensable).

El littrante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los térmi os establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de claraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del trattuto. (Indispensable).

El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).

45

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los blenes ofertados

CLAVE SAI: CLAVE PREI: FECHA IMP.: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
			(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICI (10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE









INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4 Cantidad	Número de bienes.
5 Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6 Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7 Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que comesponde y el total de las mismas.
10 Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicatión dentro de un rango. El lottante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos téca os, folleto, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricinte del plan propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado	<i>.</i>
por el licitante.	<u> </u>
12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contendos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	



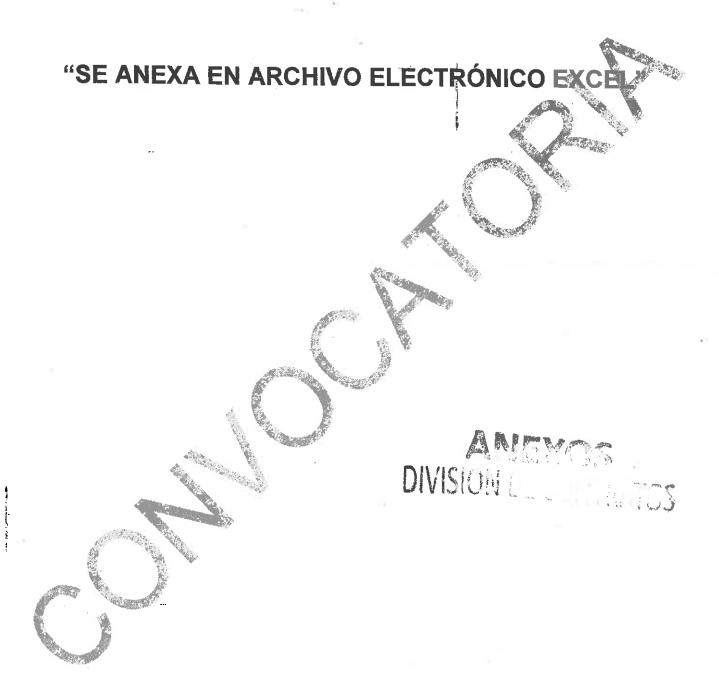
No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.5

Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

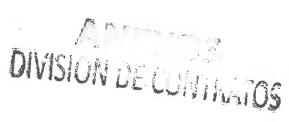


	s		
		20	
No.			



Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico.

1 11897	3															
-				ij			THE STATE OF THE S	(master)	ā	ļ	A			T)(e)(e)(i)	T001011 13015481	E11276510(1111-00-01-11-11
┝	11697 631.166.0147.02.01	Come comilie redictions presente.	206	Paradiales	No Rest	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Mo Req.	USE COMMENT OF TRANSPORT AND ADMINISTRAL PROPERTY.
_	11779 SS1,324,0169,02,01	Scoomfagnilis tridimentiania dappier color.	-	Purios y Porcentaios	No Req.	Ho Req.	Bl Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rest.	Average	Si Req.	No Req.	61 Req.	
196	11947 521.562.1457,01,01	f Linnpera de exeminación con tambe de luz LED.	18	Purfos y Porcentales	No Reg.	Si Req.	Sý Red.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	1224 Lámpaisas de chicola
4 119	11949 631,562,1473,01,01	1 Marpara de hendidura ein folografia.	#	Persons y Personsiss	No Rest.	No Req.	Si Req.	Mas Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamoniei	Si Req.	No Req.	SI Raq.	
\$ 1207	12070 631.061.0087.01.01	1 Unided offeimológica.	₽.	Purples y Porcentation	No Heq.	No Req.	Si Req.	No Rest	No Req.	No Req.	St Req.	Intermedia	SI Req.	No Req.	Si Req.	-
11814	514 531.341.0489.01.01	Unided redológica de 500 ma con cubierta despiscade (equipo digital).	8	Pundos y Paroantajes	Sf Pleng.	No Req.	Sf Req.	Nas Req.	No Req.	No Reg.	E Pieq.	Averzade	SI Plact	Na Red.	&i Raq.	-
7 1182	11823 524,347,2479,03.01	Uniciad redicitiges portifitif digital.	15	Puritos y Purceritajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Informedia	Si Req.	No Req.	Si Req.	
. a 116/18	B18 691.341.2248.01.01	Unided redictorically fluoroscopica inareportable to second consultational digital.	\$	Pusics y Porcentiajos	No Red,	No Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	Avenzade	Si Req.	No Req.	Si Req.	
11830	530 5341,2562,04.01	Unidad Radiokhica y Fluorescopica, Immourtable,	. 13	Pumbe y Purcentales	No Reg.	No Res.	BI Raq.	Ne Req.	Mo Req.	No Req.	No Plan	Average	Si Req.	No Req	Si Req.	
10 17408	106 531,053,0364,00,01		18	- Puntes y Porcentales	No Req.	No Req.	St Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzade	SI Req.	(ramifine signienie	SI Req.	
11 11713	713 531.168.0069.02.01	Bedrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	130	Pumbo y Porcentaries	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Red.	No Req.	SI Req.	
13 11861	161 631,381,0171,01,01	Exploimeto computarizado con neumolectigado.		Purities y Porcentiales	No Req.	No Req.	SI Req.	No Reg:	No Req.	No Req.	No Req.	Average	Si Req	No Req.	SE Riber	
13 20660	550, 616.0976.04.01	Mesa Quin'opira Universal Mechalo Michaulica (Para Olivechoja)	37	Puntos y Porcentajos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rect.	No Req.	No Rest	No Req.	1387 Mesa de cirugia
11788	98 531,327,0257,01.01	Steimme de monitorización finalógica en prueba de político.	ن [:] 11	Purcey failes	No Rest	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Mo Req.	hiomeda	St Req.	No Req.	SI Req.	
ts 1700S	254,0155,00.01	Temografin computerizado pulificaries de 64 cortes o mes, ue	7	Purtos y Porcentigies	Sk Reer	No Req.	98 78eq.	No Res.	No Req.	No Req	SP Rect	Averzada	SI Roq.	No Req.	SI Req.	
17033	531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada malificadas de hasta 20 octica	무	Punton y Parcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Raq.	100	Avenzada	St. Req.	No Req.	St Req.	
17 11813	13 531.341,0481,05,01	Unided Redinityjes y Fluoreedpics diglel con Menseub.	æ	Portion y	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req	No Req.	No Req.	98 784	Avergraft	SI Req.	No Req	SE Nec.	









----**.**







Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instaladones institucionales.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atendón Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

			The same of the sa	The second second	September 18 Company	The state of the s	Mary and the second	100		meg - t
	St. strage	1	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	With the state of	New York	The second of the second		dia mentant		
9	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiokójca de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoscán	HGZB URLIAPAN, MICH	Cattanta temina uterece East Control Cattanta International Linda Vista, Carrelora Federal Unapara-Los Respes, C.P. 60050, Unapara, Unapara, Michoscán de Coamoo.			palricia.urlega@imss.gob.nox	01 452 524 37 31
"	11814	531.344 0499.01.01		Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allends 100 Col Cantro C.P. 59600, Zecept, Zecept, Michosofin de Ocamoo	Or. Entque Guliénez González	Director de la Unidad Médica	епіцае, дибетегро©ітев, добита	01 436 363 06 46
9 6	11814	-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Michoacán	UMEHZO PATZCUARO, MICH	Av. Lazero Cerbenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Pázcuaro, Pázcuaro, Michosoán de Ocempo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	Director de la Unidad Médica	adrien.sorla@mse.gob.mx	(434) 3-42-10-84
· [$\overline{}$	Oerena	UMF59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septembre 43 Col. Centro C.P. 68380.	Or.Ricardo Alejandro Mismone Orliz	Director de la Unidad Médica	nicardo,mijangos@imss.gob,mx	1(281)872 0250
- ·	11814	531.341.0488.01.01	$\overline{}$	Sinaloa	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Clzd. Amazia S.N. Col. Centro C.P. 80370, Newton Newton Shalos	Dr. Francisco J. Ochos Pineda	Director de la Unidad Médica	francisco.ochos@inss.gob.mx	01 672 72 700 61
9 9	11814		desplayable draftal Unided radiológica de 500 ma con cubierta	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leardro Adhano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86600, Cárdanas, Cárdenas, Tabasco	Dr. Martin Garmendla Machinea	Director de la Unidad Médica	marin,gamendlam@inss.gob.nw	(837) 3 72 01 20
100	11814			Versonz Norte	UMF67 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuartriscoc Equina Raz y Guzmen, Col. Formento Hoger C.P. 91810, Verantuz, Veraotuz, Veraotuz, de fanado de La Lave	Dra. Ama Della Rueda Zamudio	Director de la Unidad Médice	alme,ruedar@imss.gob,mx	O1 228 834 5986
6	11814			Cempeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Meterce por Talamantes y Oluntena Roo Col. San Francisco de Cerripoche Centro C.P. 24000. Campecha, Campoche	Dr. Heckor Manuel Mena Miranda	Director de la Unidad Médica	hector.mena@imss.gob.mx	01 981 816 57 39
9	11814	531,341,0499,01,01	Unideal radiologica de 500 me con outberte desplazzable digital	Coahulla	UMF Y UMAA 898altiilo,coaruila	Damaso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropólitano, Salililo Coatulla.	: Dr. Reberto Merlinez Yong	Director de la Unided Médica	roberto.mattheray@mas.gob.mx	(944) 4817652, 4617553 Communic: (944) 4817464
60	11814	531,341,0489,01,01	Unideal radiológica de 500 ma con oublerta desafazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Ramiro Pelettor No. 204 Cd. C.P. 34800, Santiago Papaequiaro, Durango	DRA, MARTHA Elizabeth solis Estupiñan	Director de la Unidad Médica	Warthe action () mes good mix	844604-15-23
	11814	531,341,0499,01.01	_	Jaffsco	HGZ14 LA PAZ GÜADALAJARA, JAL	<u>a</u>	Π,	Médica Médica	wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	01 333 655 25 611
	44844	_	Unidad radiológica de 500 me con cucharla	Michosofm	UMF75-UMAA MORELIA	\neg	コ	Médica	carlos nuiza@mes.gob.mx	(443):173:250
• •	11814			Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celegiiro Genos y Guanajusto Col. Celestino Gerza C.P. 680:60, San Micolás de Los Gerza, San Nicolás de Los Gerza, Nuevo León		Director de la Unidad Médica	gloria.villemealp@mss.gob.mx	0.6026709
4	11814	531,341,0499,01,01	$\overline{}$	Sfratos	HGZMFZB COSTA RICA, SIŅ	Onceava y Sem Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Cullación, Sinaica	Dr. Radoffo Guadalupe Osuna Berrelleza	Ulrector de la Unidad Médica	тофойо осила@тех.доб.тх	01 667 728-01 92
φ	11814	_	Congression and the Control of the C	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	-6	•	Director de la Unidad Médica	marie.zanieno@imse.gob.mix 🧜	(883) 3 4g/do 33
•	11814	531,341,0489,01,01		Tabasco	UMF 47 VILLAHERIMOSA, TABASCO	asa Blanca	Dr. Eduardo Confreras Pérez	Director de la Unidad Médica	eduardo.comberasp@mss.gdb.mx.	(993) 140,43 37
6	11814			Veracruz Norte	HGSZMF28 TLXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, Ls Mata de Tampamantono Col. Foo. Chuz, C.P. 82773, Tutopam de Rochfeuez Cano, Turpan, Varacruz de Grascio de La Liera.		Onactor de la Unidad Médica	Juan.quinta@imes.gob.mx	01770389 0473
φ.	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta despiezable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS		Dr. Ceser Zamora Garda - Director / Lio. Ivan Ramon Romo -	Director de la Unidad Médica	iven.romo@intse.gob.mx	6121243754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12.4.37.52 Ext. 518
9	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con oubierta desplazable digital	Cempeche	HGZWF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calb 41 'B' entre 20 y 22 Col. Clauded del Carmen. del Centro C.P. 24100, Clauded del Carmen, Cempeche	Dr. Gerardo Gámez Ameraz		gerardogamez@mee.gob.m/	01 838 382 12 66
	41814	571 341 0499 01 01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Chikushus	UMF4 AVALOS, CHIH	1 y 2 Cdi Avalos	Pipo		bertha.herrerap@imss.gob.mx	045 614 1 89 3025
	181	7	gesplanishe datial Unidad nasketopica de 500 ma con oubleria deminosha delna		HGZ89 FC, JAL	Av. Circumy, Aguetin Yanez No. 1988 Col. Sector II. Judraz C.P. 44180, Guedalaira, Milliono	Dra. Marta Roselina C Orozop Pérez		meriaоговооре@Imas.gob.mw	01 333 812 54 49
60	11914		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta decelarado dietra	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE		Dr. Ceear Liaguno Aviala	Director de la Unidad Médica	ossar,llaguno@imss.gob.mx	(55)57711812
		_	Confirmation of the Confir	-		l scot de				





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones institucionales

6		6,	<i>a</i> T	on I	· ·	6	<u>.</u>	6	<u>"</u>		6	60	an	o	8	6	on .	60	o	ø,	6	en en	244
11814	11814		11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	11814	0 TR
-			$\overline{}$	_	\rightarrow		_		-		_	\neg	$\overline{}$		$\overline{}$		\rightarrow			$\overline{}$	\neg		
531.341.0499.01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01	531,341.0499.01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531,341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01,01	531,341,0499.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0495,01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	\$31,341,0499,01.01	ž
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubiorta	Unided radiológica de 500 ma con cubierta doentezable dicital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desolazable dioltal	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unided rediológica de 500 me con cubierta desplazable digital	de 500 ma con cubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desolazable diolíal	de 500 ma con cubiería	Unidad radiológiva de 500 ma con cubierta descuazable diolíta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierladesplazable digital	nde 500 ma con cubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	(market)
México Paniente	Veracruz Norte	Michoacán	Jafisco	Yucatan	Verscruz Norte	Temadipas	Tabasco	Sanora	San Luis Polosí	Puebla	Michoacán	Durango	Cempeche	Baja California Sur	Yucatan	Veracruz Norte	Tabasco	Sinsion	Puebla	Michoacán	Michoscán	Médeo Poniente	Distance Units
UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	HGZMF50 LERDO DE TEJADA,VERNTE	UMFH 64 PURUANDIRO	HGR110 GUADALAJARA, JAL	UMF49 TIXKOKOB, YUC	UMF68 VERACRUZ VER NTE	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	HGP HERMOSILLO, SON	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	UMF22 TEZIUTUAN, PUE	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	UMF13 MERIDA, YUC	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	UMF44 LA CEIBA, TAB	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	UMF6 PUEBLA, PUE	UMF80 MORELIA, MICH	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	
Calle Francisco Barrera S/N Col. Amplicación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Matece, Alizapán de Zeragoza, Edo, de México	La Luz Enriquez Esq. Ocempo S/N, Col. S.P. 95282, Lendo de Tejada, Lendo de Veracruz de Ignació de La Lleve	Calle Vicentia Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Punuándiro, Punuándiro, Michoecán de Ocempo	Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipa Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 9/4/U, Tixkolob, Tixkokob, Yuzatan	Montesinos S/N, Col. Centro C.F. 91804, Veracruz, Veracruz de Ignado de La Llave	Bivd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tameulipas	Celle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasço	Av. Morekos, Isidro Overa Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morekos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Antiguo Cernino A Esparita Esquina Comantita Col. San Leonal C.P. 78387, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarrii S/N Unidad Habilacional Fresnillo, C.P. 72867, Teziulian, Teziulian, Puebia	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo		Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champolón, Campache	Hidalgo y Caronado eh Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	22 X 19 Cot. Chubumá de Hidalgo C.P. Chubumá (Granja), Mérida, Yucatén	de La	Av. 16 Septiembre SAN y Andrés Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasoo	18 28	n Pedro a, Puebla,	<u> </u>	8 70	1 %	Application of the state of
Jose Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Fonseca	Or. Denial Blanco Rodríguez	Dr. HUGO MEDINA -	Dr. Oliver Sánchez Caselellanos	Ouinto Rores	Dr. Alfredo Almendra Meriño	Ura, Aracen Magoalena Garcia Hernández	Dr. José Lus Gonzalez Baños	Drs. Angélica Mariel Martinez López	Dr.Abraham Zamora Cruz	Dra. Imelda palma มักาคาคร	Dr. Guillermo Magaña Benitez	DRA, MYRNA BERENICE LEON LOPEZ	Dr. Isis Lissel Fierros Ehuan	室		erael Alejandro sández Rivera	Dra. Adriana Hemández Carnas	Dr. Regino Álvarez Zúniga	Dr. José Dominguez Neranĝos	JIMENEZ	Jorge Ricardo Fraga les	Radoffo Hernández Z	North of the Steam
Director de la Unided Médica	Director de la Unidad Médica	Checità de la thidad Médica	Director de la Unidad Médica	Médica	Oirector de la Unidad Médica	Médica	Médica	Directora de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Direztor de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Médica	Medica Unided	Director de la Unidad Médica	61.00
jose lopezperez@imss.gob.mx / anuar.viberreal@imss.gob.mx	dariel.blænco@imse.gob.mx	hидоллебла@inas.gob.mx	ойует вапснаг@ітва.дортх	maria.quinto@lmss.gob.mx	alfredo.almendra@imss.gob.mx	aracely.garcia@imss.gob.mx	luis.govzalezba@imss.gob.mx	angelica.martinezt@imss.gob.mx	abraham.zamora@imss.gob.mx	imekta.pelma@imss.gob.mx	guiltermo.magana@imss.gob.mx	Mirna.berenice@imss.gcb.mx	isis,6erros@imss.gob.mx	dinoreh.chewez@imss.gob.mx david.aguimeb@imss.gob.mx	nancy.lardos@imss.gob.mx	ierzel.hernandezi@inses.gotunx	adriana.hemandezca@imes.gob.mx	regino.skvarez@imes.gob.mx	јозе, должизи ва да пред пред пред пред пред пред пред пред	eargio.marline.gim@inse.gob.mx	lorge.fraga@imsa.gob.mx	rodoffo.hemandez@imss.gob.mx	General Criticism
58244137	01 284 944 03 18	(438) 3-83-26-50	03	991 6110057	01 229 934 3885	(899) 924 1524	01 934 342 14 63	01 862 215 02 98	(444) 8207080	2222-3137156	01 354 542 06 96	871-715-95-98	9828280191	6241426473 / 6241420076 Ext. 104	01 (999) 9811589	01 296 962 00 95	(993) 3 15 30 47	01 868 818 56 11	(222)2-497100	(443) 3-12-18-27	01 443 312 92 36	55769608	SIAMS -



Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instaladones institudonales

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atandon Médica Coordinación de Planeación de infraestructura Médica

Consiliación, Apadinata, Micioacado de Coampo Consiliación, Apadinata, Micioacado de Coampo Pedermides Putraren C.P. 61671, Podermides Tedeso Nas. Michaelos 517, Calcardes Fachera Tindento C.P. 76120, Sanitago de Calcardo, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Cala 10 y Nr. 8. Jesús Siquinico C.A. Cantro, C.P. Sylvinico C.P. 73720, Lach, Calcardo C.P. Vidento C.P. 73720, Lach, Calcardo C.P. Trobingado Der 1980, Veneral College C.P. Francisa C.P. 87320, Lach, Calcardo C.P. Francisa C.P. 87320, Lach, Calcardo C.P. Vidento C.P. 1980, Veneral C. Cantro, C.P. Vidento C.P. 1980, Veneral C. Cantro, C.P. Trobingado Der 1980, Veneral C. Lach, Calcardo C.C. Francisa C.P. 87320, Lach, Calcardo C.P. Vidento C.P. 87320, Lach, Calcardo C.C. Trobingado Der 1980, Veneral C. Lach, Calcardo C.C. Vidento C.P. 87320, Lach, Calcardo C.C. Trobingado Der 1980, Veneral C. Cantro, C.P. Vidento C.P. 87320, Lach, Calcardo C.C. Vidento C.P. 87320, Lach, Calcardo C.C. Vidento		Ħ				HILLINGSHIP	Calle Carreguese y 22 de Colaise Grit Col. Migael Halen. CP 80550. Asakondan de La	Drecto Drecto Drecto	Director de la Unidad	wndownskied	01 453 534 02 86
Pedicinate Michael Annua C. P. 6877 Pedicinates Circums Pedicinates Michael Broad Pedicinates Michael Br	Michaecén	831.341.0499.01.01 Unitalia facilities de autorine cun cucerre. Michoscán desplazable digital	Umand radiotypea de buvi ma cun cuaven e Michosocan desplayzable digital	-	HGSZN	F9 APATZINGAN, MICH	Indiago, C.P. cocou, Aparangan da La Consillución, Apatzingin, Michoscan de Ocampo Jose Ma, Morelos 501, Carreleva Federal	Or hard Settano	Médica Director de la Unidad	i i	20 000 140 000 140
Cast Colonies y voted and voted and colonies	11814 S31.241.0499.01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cublierta Microscóm HGSZNF2	S31,241,0499,01.01 Unidead radiobleica de 500 ma con cubierta Metroacien desplazable digital	Unidad radiologica de 500 ma con cublerta Microacsim H despiezzable digital	Ξ.	HGSZWF2	GSZWFZM PEDIERNALES, MICH	Pedemales-Purusran C.P. 61671, Pedemales, Taoimpara, Michoseán de Ocembo	Ur. Juan Manuel Sellano Carranza	Medica	Juan,aerranoca@imee.gob.mx	01 459 341 00 05
Leaden 19 Header Carleman, Compare Recovers, Compare Secures C. P. Louis Carles Dist. Pt. Middle Intelligence of Carleman C. P. 199000 Dra. Judge of the Holder Intelligence of the Ho	11814 531.341.0499.071.01 Unided radiodogica de 500 ma con cublenta Couerádero Unide PELIPES PUERTO,CAPRO	531.341.0499.01.01 Unided readologica de 500 ma con oublerta Cuerátero	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta Cuerétero desplazable dejlal		UMF9 FELIP PUERTO,OF	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,ORO	Ozor, Gladelingo Victoria sur Co. Certadelina El Tintero C.P. 76139, Santiago de Querétero, Querétero, Querétero, Querétero, Querétero	Dr. Luis Proceso Vaqueto San Martin	Director de la Unidad Médica	hris.vaquero@mss.gob.mx	(442)2100486
Nut Universidate (De Carlo C. C. P. 1998) (D. L. Abella Turnes Mercia) Middens De M. (14 8 y O. C. Carlo C. C. P. 1998) (D. L. Abella Turnes Mercia) Staggo, Unitah Unitah Washing (De Carlo C. C. P. 1998) (D. Machine De Carlo C. C. C. L. Abella Turnes Mercia) Transition of the Carlo C. C. D. L. Abella Turnes Mercia) Transition of the Carlo C. C. D. L. Abella Turnes Mercia Transition of the Carlo C. C. D. L. Abella Turnes Mercia Transition of the Carlo C.	11614 631,341,0498.01.01 Unided reddyddig de 500 me con cubierta Sonora HGZ4,GUN	631,341,0499.01,01 Unided readiológica de 500 me con cubierta genora Hi	Unidad radiológica de 500 ma con cubiería Sonora deglas deglas	<u>.</u> . .	HGZ4 GUA	GZA GUAYMAS, SON	Calla 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Herotos Guaymes, Guaymes, Sonore	Dr. José Carlos Diaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.dlæ rpa@im ss.gdb.mx	01 622 222 13 78
Control Pelace de la Invance. Terrellare Albeiro Director de la Unidad Production de la Unidad Produc	a de 500 ma con cubierta Tebesco	531 341 0499 01.01 Unides radiológica de 500 ma con cubierta Tabasco	Unided radiologica de 500 ma con cubierta Tabesco		HGZ46 VI	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB		Dra. Jeska Torres Morales	Médica	jestia.torres@mss.gob.mx	01 993 357 25 95
Principate Design of the intrapplet, Col. Los De Certifiano Abgrite Director de la Unidad eretifiano adegric@mas.got.mrs.	Contract of the Children regiologica de 500 me con cubierta Yuestan	Contract of the Children regiologica de 500 me con cubierta Yuestan	Coentezació organa Unidad radiológica de 500 me con cubierta Yucatan		HCSZMF4	HGSZMF46 UNAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97301 Linder, Umán, Yucatán		Director de la Unidad Médica	jorge.vefazquez@imss.gob.rrxX	01 998 933 09 67
TE Frontaile Date Mich ID Barth And The Appear of Court Investor do to Unided Works of States of Court Investor (2) 1914/2 (Appear Manual Court Investor (2) 1914/2 (Appear Manual Court Investor (2) 1914/2 (Appear Manual Court Investor (3) 1914/2 (Appear Manual Court Investor (4) 1914/2 (Appear Manual Manual Court Investor (4) 1914/2 (Appear Manual Manual Court Investor (4) 1914/2 (Appear Manual Manual Manual Court Investor (4) 1914/2 (Appear Manual Manual Manual Manual Manual Manual Court (4) 1914/2 (Appear Manual Ma	COLUMN (CONTROL OF CONTROL OF CON	531.341 0499.01.01 Unided nativologica de 800 ma con oubleita Guerrajuato	deeplazable dollal Unidad rashologica de 500 ma con oublerta Guanajusto		UMF51 LE				Director de la Unidad Médica	emiliano alegnia@imss.got.mx	01477 719 3193
Temperantenco Cod. For Citta, C.P. 1977. Toperant Redigines Cenno, Turquin, Versiona, de l'Alexandro de la Unidida de l'Indicional de Citta, C.P. 1977. Toperante Redigines Cenno, Turquin, Versiona, de l'Alexandro de la Unidida de l'Indicional de Citta, C.P. 1977. Av. Personne de la Unida Sam Andrés Turals, Rochague Cenno, Turquin, Versiona, de Citta Cod. Centro C.P. Av. Personne de La Andrés Voltage La Versiona, de Citta C.P. 1977. Av. Consiliuación Citta Versiona, Mandres Madres Sam Andrés Turals, Rochague Cenno, Medicia Director de la Unidada Av. Consiliuación Citta Andrés Versiona, Mandres Madres Sam Andrés Turals, Sam Andrés Turals, Mandres C.B. Sector Mandres Madres Mandres Mandres Mandres Madres Mandres Madres Mandres Madres Mandres Mandres Madres Mandres Mandr	S31.341.0499.01.01 (despizable digital and 500 ms con cublerta Versoruz Norte	S31.341.0499.01.01 (Nemaruz Norte de 500 ma con cubierta Vernaruz Norte	Unided registrice de 500 me con cublerta Verezruz Norte descriazable digital		HGZ71 BO	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	B B		Director de la Unidad Mèdica	wixtor.genzalezar@lmea.gob.mx	01 229 922 28 46
C. Petrol. States Federate Gather SM. Cet. 3 de Mayo. C. Petrol. Sam Anches Turdia, Sam Anches Turdia, Reduteura de la Unidad A. Pimo Subraca y 15 de Mayo. Cet. Centro C.P. A. Pimo Subraca y 15 de Mayo. Cet. Centro C.P. A. Pimo Subraca y 15 de Mayo. Cet. Centro C.P. A. Pimo Subraca y 15 de Mayo. Cet. Centro C.P. D. Cetar Crimar A. Pimo Subraca y 15 de Mayo. Cet. Centro C.P. D. Marchas Anches Turdia, C.P. 17720. Teluracian, Teluracian, Medica Cettro Medica Edutrolia, C.P. 17720. Teluracian, Planten C.P. Teluracian Planten C.B. Medica C.P. 18720. Teluracian, Chicada Rezales C.B. Teluracian Planten C.B. T	de 500 ma con cublerta Veracruz Norts	631,341,0499.01.01 Unideal radiologica de 500 ma con cubierta Veracruz Norte	Unideal radiologica de 500 ma con cubierta Veranuz Norte		HGSZMF28	HGSZMFZ8 TUXPAN, VER NTE			Director de la Unidad Médica	alejandro.deleharrad@imsa.gob.mx	D1 232 334 0452
Av. Pino Suarez y 16 de Nayo Cot. Centro C.P. Dr. Jam Carlon Terrez Director de la Unidad Carlon Indiana y 16 de Nayo Cot. Centro C.P. Dr. Jam Carlon Terrez Médica Carlon Mortes Carlon	11814 S31,341,0493.01.01 Unided radiológica de 500 ma con cubierta Veracruz Norte TUXTLA,VN	Unideal rediciogos de 500 ma con cublerta S31.341,0499.01.01 desplazable digital	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta Veracruz Norte desplazable digital		HGSZMF33	HGSZMF33 SN ANDRES TUXTI.A,VNTE			Director de la Unidad Médica	alfoneo.garcia@inse.gob.mk	01 284 942 22 92
Av. Constitution Ote, y Protecar G. Tomes SM. Barrajea Castillo C.P. 64010, Marierrey, Marrierrey, C.P. 67120, Tathurach, Silvano, Calabrat Violetta, Silvano, Calabrat Violetta, Silvano, Calabrat Violetta, Silvano, Calabrat Violetta, Silvano, Cardea, Cardea, Calabrat Violetta, Silvano, Calabrat Violetta, Calabrat Violetta, Silvano, Calabrat	tarizada malilcortes de 64 Poep. Traumetdogle y Ortopede 21, Nuevo León	531.254.0155.00.01 comparatile computantizade multicortee de 64 Hoop. Traumetidaçile y Oriopede 21, Nuevo León	Tomografia computarizada malicorias de 64 Resp. Traumetdogle y cortes. Unidad de Ortopedie 21, Nuevo León	- <u>Ş</u>		UMAE HTO 21 MONTERREY, NL.			Director de la Unidad Médica	ogrice.temez@imas.gob.mx	जग् की अश्वता
Senso de Las Américas SN y Ar. Gardotrespo CAI. Sen Modal Edibzífia, C.P. 73720, Teluración. C.P. 80200, Carliacán Rosales, Calibación, Sindeos C.P. 80200, Carliacán Rosales, Calibación, Sindeos Centro Madalo Educación y Calibación, Sindeos Centro Madalo Sentra est y 6 col. Miguel Hadago ca. Sentra est y 8 col. Miguel Hadago ca. Calibación Sentra est y 8 col. Miguel Hadago ca. Ordendo esta prima a un costado de la B. Francisco Castro Orde Medica Ar. Labraro Calebración y Calibación Sentra est y 8 col. Miguel Calibación Sentra est y 8 col. Miguel Calibación Sentra est y 8 col. Miguel Calibación Sentra est italidad. Ar. Labraro Calebración y Calibación Sentra est italidad. Ar. Labraro Calebración Sentra est italidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Madalo Sentra est italidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Insurgantas Na. 727 Villas de Sentra Ar. Madolo Sentra de la Unidad de la Unidad Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Madalo Sentra de la Libidad. Ar. Madalo Sentra de la Libidad. Ar. Madalo Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Calibación Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra de la Calebración Sentra de la Libidad. Ar. Labraro Calebración Sentra	ularizzada mullitoxiles de Nuevo León hidad bara	531 254 004 9.04.01 had a 20 morties. Unided total	Tomografia computarizada mulicortes de Nuevo León Indéa 21) ortes. Unidad para		HGZMF2 MC	HGZMF2 MONTERREY, NL			Director de la Unidad Médica	oscar,berajas@imae.gob.mx	ALL B 18 344 82 52
Erandisoo Zanco y Andrade Col. Maguel Alemen Dr. Maguel Angel Bueilho Director de le Unideal miguel, bueilho@mes gob.mx Centro Medico Edineación y cultura Adolfo López Marcol. Seas C. P. 19720. Cubade Vedorfa, Marcol. Seas C. P. 19720. Cubade Vedorfa Marcol. Seas C.	17033 531.254.0049.04.01 Tomografia computarizada multicortes de Puebla Puebla HGZ15 TEHUACAN, PUE	531 254 DM9, DA DI Tomografia computational multicortes de Puebla	Tomografia computanizada mulikochae de Puebla inessa 20 cortes, Unidad para		HGZ18 TEHU		75		Director de la Unidad Wedice	wan.vazquezi@imee.gob.mx	
Centro Medicio Educación y Cultura Adolfo López Nation Col. Seas C. P. 197120. Cucled Woldrife Marion Col. Seas C. P. 197120. Cucled Woldrife Micholes Seas C. P. 197120. Cucled Woldrife Micholes Seas C. P. 197120. Cucled Woldrife Micholes Seas C. P. 197120. Cucled Woldrife Di. Educación Colle Sea C. P. 197120. Cucled Woldrife Di. Educación Collega Sea C. P. 197120. Cucled Sear Marion Micholes Micholes Micholes Micholes Director de la Unidad An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes Director de la Unidad An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes Director de la Unidad An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes Director de la Unidad An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes Chaico de Diaz Corambias, Charlos, Educación Director de la Unidad An Micholes An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes An Lizareo C. 2-4460. Cucled Sear M. 1971 Micholes An Instrumento M. 727 Villas de San Angel Collega Sear M. 1971 Micholes An Instrumento M. 1972 Curamitae C. P. 23407, Sen Jusca del Carlo Baja Ocumbia. An Instrumento M. 1972 Curamitae C. P. 23407, Sen Jusca del Carlo Baja Ocumbia. An Instrumento M. 1972 Micholes An Instrumento M. 1972 Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Micholes Micholes Micholes Director de la Unidad Micholes Micho	17033 531.254,0049.04.01 hasta 20 cortex, Unided para	S31.254.0049.04.07 Tomografis computarizada multicortes de Stratoa	Tomografia computarizada multicortes de Stratoa hassa 20 cortes, Unidad para		HGR1 CULIA				Arector de la Unidad Védica	тідиві, бивії Іофітав добитя	G1887 71889
Cale 25 entre art 4 to Cal. Mignel Hiddeo c.p. Cale 25 entre art 4 to Cal. Mignel Hiddeo c.p. Secretary Control of the Cale Cale of the Cale Cale Cale Cale Cale Cale Cale Cal	ulticortee de Ternerdipas	531,254.0049.04.01 Tomografia compularizada mulikortes de Tamerápas	Ternardipas		HGZMF1 CII TAMPS	HGZMF1 CNDAD VICTORIA, TAMPS		1	Director de la Unidad Médica	eduerdo.aruzher@imes.gob.mx	01 834 312 12 21
Oriente B y sar 41 od Jonetho c.p. 94300, Ostzaba, Dr. Pietro Mertinez Oriente de la Unidad podru.narifenez@mes.gob.mx Var. Lazar Cárdenas y 8 de Julio Cel. Bodor Cel. Centro Cel. Sector Cel. Sector Cel. Cel. Sector Cel.	Verecruz Sur HG	531.254.0049.04.01 Temografia computerizada multicolles de 1962 (de seruz Sur HG	Millicones de viere Averacruz Sur	₩	HGZB CORD	28 CORDOBA, VER SUR	65	o Ortiz	čne, Dirección Unidad Jedice	francisco.castro@imss.gob.mx	01 771 712 28 66
1. Av. Lézero Cardenas y 9 de Julio Cal. Sector 1. Av. Lézero Cardenas y 9 de Julio Cal. Sector 1. Av. Lézero Cardenas y 9 de Julio Cal. Sector 2. Av. Cauxi Minneo 25 Cal. Cantro C.P. 28300 2. Pedro Oscaladares, Leidos 3. Chalco de Diaz Covarutidas, Chalco, Ecto. de 3. Médica 3. Chalco de Diaz Covarutidas, Chalco, Ecto. de 3. Médica 3. Cardenas Diaz Covarutidas, Chalco, Esto. de 3. Médica 3. Cardenas Diaz Covarutidas, Chalco, Chalco de Cardenas Diaz Covarutidas 4. Insurgentas No. 727 Villas de San Angel 4. Médica 4. Insurgentas Diaz Covarutidas Cal. 5. Zafor, Sen José del Carde Baja 6. California Sur 6. California Sur 7. Zafor, Sen José del Carde Baja 6. Cardenas Diaz Covarutidas Cal. 6. Médica 6. California Sur 7. Zafor, Sen José del Carde Baja 6. California Sur 7. Padro Dos Cardenas Diaz Covarutidas Cal. 7. Médica 7. Toledo 7. Medica 7. Director de la Unidad 7. Medica 8. Médica	77033 531 284 0049 04 01 Tomografia computantizates multicortes de Versogs Sur	Tomografia computarizada multicortes de Versouz Sur	Versoriz Sur		HGR 1 OR	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	$\overline{}$	ro Mertinez	Xrector de la Unided Jédica	жигоргані (Вазвийнигоред	0) 272 724 24 43
Av. CountAfrico. 28 Col. Centro C.P. 56500 Dr. Pedro Oscari Chaiso de Diez Covantablas, Chelos, Edo. de Routiguaz Cebrera Médica Av. Mactero y Passo de Los Almendros SM, C.P. Bosto, Zamara de Holego, Zamora, Michoscen de Esphrose Coeungo Av. Insurgantes No. 727 Villas de Sam Angel Lote Of Marzana Dirextor de la Unidad Av. Insurgantes No. 727 Villas de Sam Angel Mariana Lote Of Marzana Dirextor de la Unidad Lote Of Marzana Dirextor de la Unidad Lote Of Marzana Dirextor de la Unidad Gorrellez Gallerria Sur Av. Insurgantes No. 727 Villas de Sam Angel Mariana Av. Insurgantes No. 727 Villas de Sam Angel Mariana Av. Insurgantes No. 727 Villas de Sam Angel Gorrellez Gallerria Sur Av. Indianto Neaional Entre Teptich y Kinit, M. 1 Dr. Marzes Aleigando de la Unidad Av. Indiana Roo Quintare Roo Quintare Roo	531.254,0049.04.01 Towns of a control page 1. January 1	results 20 control, unitrod total and incompatible control and incompatible control and incompatible control incompatible control and incompatible control i	Jaffeco		HGR46 LAZ	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL			Virector de la Unidad Hédica	\top	- 01 33 38 10 00 05
Av. Instructor of Peason de Los Almendous SM, C.P. Section 2 Sanza de Hidego, Zamora, Michoscen de Esphrose Section 2 Sanza de Hidego, Zamora, Michoscen de Esphrose Oceanoo Oceanoo Oceanoo Av. Instrugentes No. 727 Villes de San Angel Lote of I Marcane D1 de la Percele 346 Cct. Guerantes C.P. 23407, Sen Jose de Cato Baja Oceanoo Dr. Maguel Calleroe Dr. Marcale	ESS1.254.0040.04.01 Transparate computational andiformise de Maxico Oriente SS1.254.0040.04.01 hadia 20 confee, Unided perm	Tomografia computarizade multicortes de México Oriente hasáa 20 cortes, Unided pera	México Oriente		HGZ 71 CHAL	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémor 26 Col. Centro C.P. 56600 D. Chalco de Díaz Coranublas, Chalco, Edo. de R. Rédoo.		frector de la Unidad Veoloa		
Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Medica Lote Of Marcane D1 de la Percele 346 Cd. Guernatas CD. 23407, Sen Jose del Cato Baja Gorralisaz Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Guernatas CD. 23407, Sen Jose del Cato Baja Gorralisaz Av. Insuratas CD. 23407, Sen Jose del Cato Baja Gorralisaz Av. Insurata Sur Av. Insurata D2 CD. 77553, Carodin, Benito Juleez, Toledo Medicas Guintere Roo Guintere Roo	17033 531.254.0049.04.01 Tomografia computatizate multiporities de Michoacán HGZNIF4.ZAMORA, MICH	Tomografia computarizada multicortes de Michoscán kasta 20 cortes. Unided para	Michoacán		HGZMF4 ZAM				frector de la Unidad lédica		013615120268
Lote of Marzame 01 de la Percela 346 Cot. Cultural Sur. Cultural Sur. Av. Pollienton Nacional Effer Tendin, Berlio Judeoz, T7533, Carolin, Berlio Judeoz, Quintare Roo. (Quintare Roo. (Q	ulticortes de Nayarit	Tomografia computarizada mulbocries de Neyart	ulticortes de Nayarit		нагі теріс, і				irector de la Unidad édica		ે. હોં 3મેં 212 11 56
Av. Politikantoo Nacional Entre Tepich y Kilmil. M. 1 Dr. Maleše Alejandro I Drector de la Unidad incloses, toledo@linss gob.mx L.1 Región 509 C.P. 77533, Candin, Bartito Justraz, Toledo Médica Médica Coulnaire Roo	17033 531 254.0049.04.01 Trangeria 20 orbite. Unlocate malicontes de Baje Californie Sur BCS	Tomografia computantzada multicortes de Baja California Sur hasia 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur		HGSZ38 SAN			Pleme	irector de la Unidad lédice	adonia.gonzafez@imas.gob.mx	01 624 123 58 09
	17033 531.254.00M9.04.01 Tomografia computarizada multicortes de Chahtana Roo HGR 17 CANICLINI, Q.ROO has 251.254.00M9.04.01 Tomografia computarizada multicortes de Chahtana Roo HGR 17 CANICLINI, Q.ROO	Tomografia computatizada multicoftes de Quintana Roo hasta 20 cortes, Unided para	Quintaria Roo		HGR 17 CAN		Necional Entre Terior y Kinik, M. 1 9 C.P. 77533, Cencim, Benito Justez,		irector de la Unidad édica	moises, toledio@imss.gob.mx	01 998 267 85 42







Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Linguis de contraction de la c		hings was grown as in	Médica	Cortes	58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	lelemando.	531,341,0481,05.01	11813	17	
1970 SI SI SI SI CORRADO TOTO SI	5747-3500, E 25502, 57	fryda medina@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica	Dra. Fryda Medina Rodriguez	Colector 15 SN Casi Esq. Av. J.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustarro A. Madero, Distillo Federal Av. Camplinas SNI. Escalina Sparro, Flores C.P.			Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con (elemendo.	531.341.0481.05.01	11813	17	
1702 ST.250.000.001 Comprise management of comprise management	01-222-23	carlos.morales(@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Cartos Fco. Morales Flores	Diagonal Defensores de La República y 6 Portiente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumetologia y Ortopedia, Puebla	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481.05.01	11813	77	
1700 SI 25.20.000.000 (Imagelian antibonic de l'empriso montrénis de l'Antibonic de l'Antibonic de l'empriso montrénis de l'Antibonic de l	01-818-34	carlos, lamez@/mss.gcb.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	Ĉ.	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traumatologia y Ortopedia N° 21, Nuevo León	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	⋾	
1700 S125 020 020 020 020 020 020 020 020 020 0	5724-5900, Ext. 23600, 5583-6408	rosa.arce@imss.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dra. Rosa Maria Arce Herrora	Cizd. Vellejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzato, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	Unidad Rediológica y Fluoroscópica ágital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17	
1700 ST.250.006.00 (1) Tomografia comparison de minorie de l'American de	01-222-232-9029	eduardo,moralesh@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernandez	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Cantro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	Unidad Radiotógica y Fluorescópica digital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17	
1970 S1254.006.00.01 Tomográfia compolimistration microsine de la composition de la composita de la composition de la composition de la composition de la co	01333-618-2760	hugo.hemandezga@imss.gcb.mx	Medica	Dr. Hugo Ricardo Hemandez Garcia	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL		Unidad Radiotógics y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341,0481,05,01	11813	17	
1700 \$1,26,000,000 Control C	01-871-729-0851	marco.burgos@imss.gob.mx	de la Unidad	Dr. Marco Aurelio Burgos Martinez	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jerdin C.P. 27200, Torreón, Coshulle	UMAE HE71 TORREON, COAH	-	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17	
1920 501.254.0046.0401 Temperatus ammonistration Conseptation propriet computation and product Temperatus ammonistration Conseptation propriet computation Conseptation propriet computation Conseptation propriet computation Conseptation Conseptat	01-844-414-4246	marco.hemandezo@imes.gcb.mx	rección Unidad	Or. Marco Antonio Hemández Carrillo	Calle Prolongación Hidalgo y Húsaguay S/N Col. C.P. 85130, Cludad Obregón, Calerne, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Unidad Rediciógica y Fluoroscópica digital con leiemando.	531,341,0481,05,01	11813	17	
1702 51 254 0060 040 Tempydia ampeterace microsis of care place in the place of the Policy of Care place in the Policy of Care place in United States of the United States of t	01.477-717-3004	german.cetis@imss.gcb.mx	Enc. Dirección Unidad Médica) German Cells	Loca	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuako	Unided Rediológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	17	•
1970 SST_254.0048.0401 Temperatura compreha computational milliocrine de Journal Justicia Para d'America Servicia (Justicia Para d'America Servicia Servicia Servicia (Justicia Para d'America Servicia Servicia Servicia Servicia (Justicia Para d'America Servicia Servicia Servicia Servicia (Justicia Servicia Servicia Servicia Servicia Servicia Servicia Servicia Servicia Servicia (Justicia Servicia	5627-8900, Ext. 21301, 5761-0285	санов, сини выдейться добитх		os Fredy Cuevas		UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Hosp. Especialidades C.M.N. Sigla XXI	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17	
17002 511,264,0043,04.01 Imagegridia amprijularizada milinorites de la Carda de la Unidad Practica de la Uni	5/82-1088, Ext. 23000, 5782	emesto,ayala@imss.gob.mx			Seris y Zaechila S/N Cot. La Raza C.P. 02990, Deleg, Azcapolzako, Distrito Federal	UMAE HE CMN LA RAZA	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	17	
17023 SST_254.0049.04.01 Transportial compositionation millioration de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationate millioration de la bindisci para supplicationate millioration de la bindisci para supplicationate millioration de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationate millioration de la bindisci para supplicationate millioration de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplicationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplicationationate de la bindisci para supplica	55 69 57	ralael,vitenuevar@imss.gob.mx		٥	Antigua Carretera A Pachuca Km 12,5 SN Jalostoc C.P. 55600 Ecalepec de Moretos, Ecalepec de Moretos, Edo, de México		Estado de Mexico Oriente	Umidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemando.	531,341,0481,05,01	11813	17	
17023 551_254_0046_0.401 Image_20 cortas, Upided pers HG2MPCS COATZ/COALCOS, VERT Manual Mark Coardoon (Surgiular) Clarge Light Coar	53 10 61	maria.madera@imss.gob.mx	a de la Unidad	Dra. Maria Rosalina Madera Bafuelos			Eslado de Mexico Oriente	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17	
17023 531.254.0049.04.01 Image dia ampliantizada mulibories de Journal Maria 20 certas, Unidad para 17023 531.254.0049.04.01 Image 20 certas cert	57 55 21	genaro.cuązochpa@imss.gob.mx	de la Unidad		Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Eustepec De Morelos, Ecalapec de Morelos, Edo, de México	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Estado de Mexico Oriente	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341.0481.05.01	11813	17	
17033 531_254_0045_0.040 Canada Cardina Unided para Canada Unided pa	01 861 61 4	rafael.perezp@imes.gob.mx	_	aei Tomás Pérez	Av. Addifo López Mateos Cot, Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahulla	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Coahuila	Unidad Rediológica y Fluoroscópica digital con telemando.		11813	17	
17033 \$31,254,0049,04.01 Image 20 carties, Upidad pare Causajusiab HCZMF2 RAPUATO, GTD Carties, Cp. 3950, I passinab, Guarajusiab Callega Carties, Upidad pare Causajusiab HCZMF2 RAPUATO, GTD Carties, Cp. 3950, I passinab, Guarajusiab Padame Pad	01 844 4121	ana.martinezga@imss.gob.mx		l	Cizd. Antonio Narro y Luis Gullérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Salliffo, Coahuila	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coshuita	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.		11813	77	
1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,254,0049,04.01 Temografia computatizada mulboortes de la Unidad Para 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Raddologica y Fluoroscopica digital con Dejai California Sur 1703 531,041,0481,05.01 Unidad Rad	01 613 132	jose sandrezgal@imss.gob.mx		Manuel Sánchez	at C.P.	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Baja California Sur	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.		11813	17	
17033 651.254.0049.04.01 Temografia computarizada mullicortes de hasta 20 cortes, Unidad para l'organitation de la Unidad para l'Organitation de l'Organitation de la Unidad para l'Organitation de l'	01 615 157		Director de la Unidad Médica		Elvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.	-	Baja California Sur	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	17	
17033 531.254.0049.04.01 Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para l'organitarizada multicortes de hosp. Gineco Obesidida para l'organitarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para l'organitarizada multicortes de l'organitarizada multicortes de l'organitarizada multicortes de l'organitarizada multicorte	01 449 970 :	агасей, кетех вядёть в. gob. mx		aceli Terrazas	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes		Aguascalientes	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531 341 0481 05 01	11813	17	
17033 531.254.0049.04.01 Temografia computatizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para l'encorat de la Unidad l'encorat de l'encorat de l'encorat de la Unidad l'encorat de l'encorat de la Unidad l'encorat de l'en	58.55.45.	arturo, gonzaleza@imss.gob.avx	de la Unidad		8 7	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	México Oriente	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	531,254,0049.04.01	17033	6	
17033 531,254,0049,04.01 Innegratia amplitatzada multiportes de la Unidad para Guaria, Sur Francisco de la Unidad para HGZMF38 COATZACOALCOS, VER Manuel Avita Camacho, Ver fierte la Glacos, Ver fier	01(818) 344	alan.montemayor@imea.gob.mx			Av. Constitución y Félix U. Górnez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 23, Nuevo León	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	531,254,0049,04,01	170333	6	
FIGS 531.254.0049.04.01 Install de la lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de la lacia de la lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de la lacia de lacia de lacia de la lacia de la lacia de la lacia de lacia del lacia de lacia del lacia de lacia de lacia de lacia de lacia del lac	01 922 223	oscar.enniquezp@imss.gob.mx			Calle Román Marin esq. Independenci Manuel Avilla Camacho e/n c.p. 96420 Costzacoalcos, Ver frente al Colegio Anuillera	MF36 COATZACOALCOS, VER	Veracruz Sur	Tomografia computarizada multicortes da hasta 20 cortes, Unidad para		17033	ㅎ	
THE SAME CONTROL PROGRAMMENT AND	01 462 624	јозе дагојара (Дјика, доб. тх		Odavio Garcia		HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Guanajuato	hasta 20 cortes. Unidad para		17033	कं	
	-diam-	(Part 1977)	*	E	100 100	hmild/fuse	Printerpoliton Asia		su.	0.00	Table 1	land of



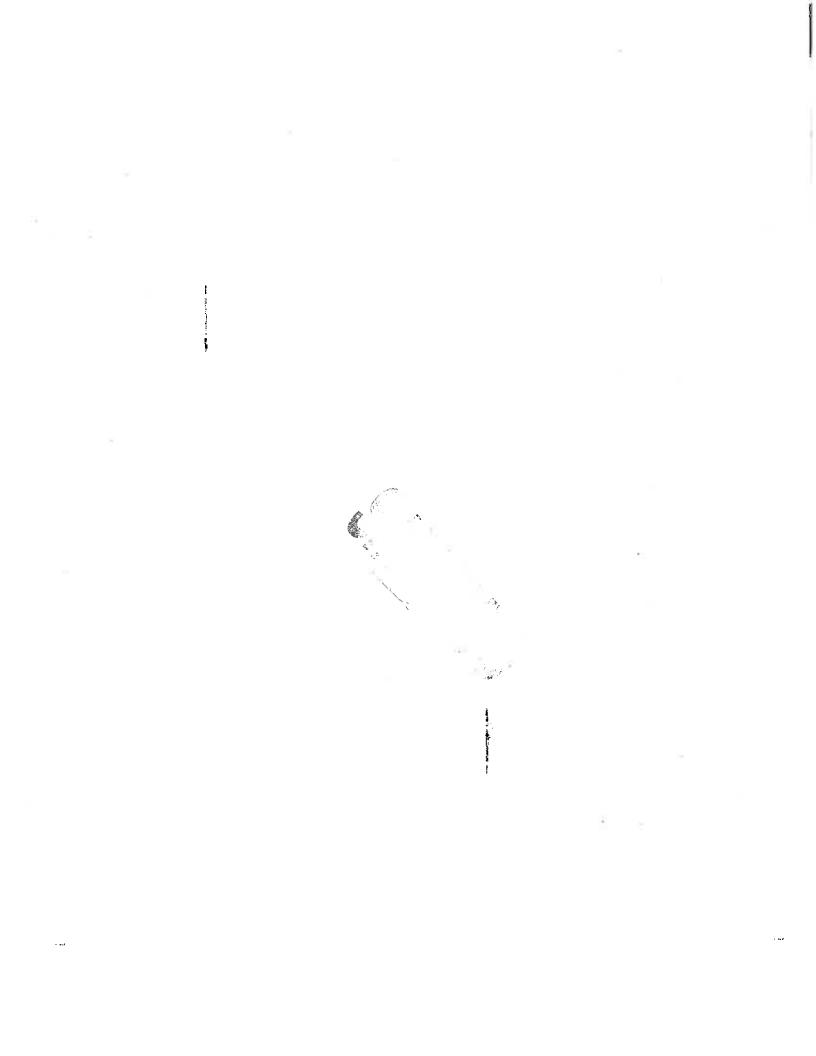


Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instaladones Institucionales

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

、	新加州城市	79	theater) to u	William and the Party of the Pa		The open page 1-4	North-order Compactal	¥. 5	Chitto decitionis	Toletie
4	11813	11813 531,341,0481,05,01	Unidad Radiológics y Fluorosoópics digital con telemendo.	Michoacain	HGZB URLIAPAN, MICH	Cazzada Barrio Juseuz Esq Con Foo. Wills S/N Col. Linda Viala, Carrelera Federa Uniapan-Los Rayes, C.P. 500'50, Uniapan, Uruapan, Marhoacen de Oceano.	Dra. Patricia Ortega Laón	Directora de la Unidad Médica	palificia,cnlega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
4	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluorosobpica digital con Memando.	Michoscén	HGZMF4 ZAMORA, MICH	ano y Passo de Los Amendros SM, C.P Sanora de Hidalgo, Zamora, Michosoán de	Or. Manuel Montanez Expinosa	Director de la Linidad Médica	manual montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
17	$\overline{}$	11813 531,341,0481,05,01			HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA,	Av Fidel Veläzepuez y 42 Sur No. 4211, U.H. Dr. Marco Antonio Inforevit La Marjarila, C.P. 72560, Herdica Puebla Villeserfor Diaz de Zarapoza, Puebla, Puebla		Director de la Unidad Médica	mero.villesenor@imss.gob.mx	01 222 233 9300
11	11813	631,341,0481,05.01	Rotegios y Fluoroscópios digital con	Sinalca	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	pilado Col. chia, Ahome, Sinaka		Director de la Unidad Médica	rafael apodeca@mss.gob.ntx	01 668 612 03 52
4	11813	531,341,0481,05,01			HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col, Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinalda	Dr. Regino Álvarez Zuniga Médica	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 668 818 56 11
4	11813	531,341,0481,05,01			HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gunta SM Esq. Carrelera Circuito dal Gotto Col. Pueblo Nuevo C.P. 36500, N. Codorno Cardono Tabason	Dr. Marcos David Castillo Director de la Unided Viscopiez		mærocs.asstillov@inss.gob.mx	01 937 372 01 20
1	1	224 244 0494 DE DI	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Tabasco	HGZ46 WILLAHERMOSA, TAB	lanca C.P. 86060,	Dra. Jesla Torres Morales	Ofrectora de la Unidad Médica	Jeslia.torres@imes.gob.mx	01 1993 357 25 95
4	11813	631,341,0481,05.01	lelemaryo. Unidad Radiológica y Rucroscopica digital con telemardo.	Versouz Norte	HGZ11 XALAPA, VER MTE	iian Camacho y o C.P. 91000, mz de ignacio de	Dr. Miguel Gulroga Herrans	Director de la Unidad Médros	miguel.quirage@imss.gob.mx	01 228 817 45 23
17	11813	531,341,0481,05,01			HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protongastón Diaz Mirón S/N Est, Cedro Col. Floresta, CP. 91940, Veracruz, Veracruz, Organiza, de Andreira de Illana	Dr. Violor Maruel Genzález Arriole	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalezer@imss.gobunx	01 229 922 26 46
11	11813	11813 531,341,0481,05,01			HGZB CORDOBA, VER SUR	Caffa 25 entre er 4 y 6 cod. Mignal Hotalego c.p. 94630 a un codiado de esc. prim a un costado de la Dr. Francisco Cantro Oritz. Medica Esc. Primaria profe. Delino Valenzuela, Córdobe,	r. Francisco Caetro Ortiz		frendsco.castro@inss.got.mx	01 271 712 28 65
_	_					.e.				





No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de compre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 des na trales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentrar señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Correctos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica

d) Licencias, permisos, registros, ertificado o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anex de 13 equisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido par la Conserva RIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (Coence de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.

 Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - √ Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:











a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de protroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", como los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

- 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica?
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Canvocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 13 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o si representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de officio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcarice o clasificación.
 - √ Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se didide de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documenta o correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe curpulla aplitarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de rescripció de artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto de la SS (Ley seneral de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen hacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente refinenciado el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obteno en el registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias para el consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicades, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma difere te al espaciol deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción por rá conter en únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroboraria verestrad de la normación proporcionada por el licitante.

e) Foileton catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especimenciones técnicas requeridas

Para corrisorar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos decnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o úmero(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "e scripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.









f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a sumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la (unidad es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagendiogia para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médiças a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guias Mecanicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Fara lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convegatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual dicitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el selvidor público designada a llevaria a cabo. ...

an la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la nora de înicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Página 47 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que aside equipo

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25 6, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a emera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente composatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro dal plazo señado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Conventiónia, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por traso si calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establacito, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencitaales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a la prista en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de paras convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal Página 48 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparatión.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al morgento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

Página 49 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirurgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período minimo de 7 (slete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compreniso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así caro del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten de contrato simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato dentificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el ás a usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del service. Debiendo perficar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que ce hay tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el provesdor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, resimplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuen vigente la gerantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables alministrators de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alcuno de es supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bie

El Proveedor que proporci que Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una ferma de cadecidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a para de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriorne secalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de abricació

j.5 Centres de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se ndiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los tégricos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



No. LA-050GYR040-E8-2018







j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con 46 ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un manterimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, dajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2. 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.3)** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que preservan, equal deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses)

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas providentes que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, pinforme el listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitar su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterio al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los tienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes se falado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las pezas y/o pertes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabrica de le bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documenta un proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmento deberá edicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de restruesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y con ectivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento expective de realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo solicitud del Indianto.

En caso de mantenili iento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su osó, se deterá oporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en alidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los oposumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadelitado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor









En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, esi como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a confinuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico":

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servições de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o compléjo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo perfodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estiplicacione, el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a 10% rez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregadora, favo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podre del liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales iguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisible, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razon de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en peso mexicanos, in una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales postationes a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprodatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Tránite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miliuel Chapta epec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un hoberio de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación compressoria será:

- 1. Comprobante fisca autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Namero de Noveedor
 - b) Numero de distrato
 - de tránsito o de alta(s)
 - d) Numero de fianza y nombre de la afianzadora



- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Coma del contrato.
- 4. Rémisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.









- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realite el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.
 - No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - I. Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabaladores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en terminos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 - 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 - 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

No. LA-050GYR040-E8-2018



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá conedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificationes normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Coloria Juaisz, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de diches, con probantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el ATTOS CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización coresa, obiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Registición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Procedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional par atrase o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los pienes, servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millertum.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Succissal, a medios que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un ballo distinto a los antes mencionados.

Las URG dependa registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millerium para el trámite de pago con espondiente.

Para que el Provee de pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá podificarlo per esta de IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".









El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del **Administrador** del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluorostópica transportable tipo arco en C con substracción digital,
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

-

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los blenes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato comespondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.

47

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Página 57 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regularia interespoel correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación:

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su orgo para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya de descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas do partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio de fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cote la del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo inflicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacita én otorgada el personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vienes, ocultos de vienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso altiquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a parisumibles accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y efacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, delectos o valos ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionaginento, que en sucaso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante in la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA1-2002 y memás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones isicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sallos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, recitados o desos por mal manejo. Que no presenta daños a simple vista.
- que les condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La antidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No dista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que as condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

Página 58 de 93









espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y caracteristicas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipó principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

No. LA-050GYR040-E8-2018







- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

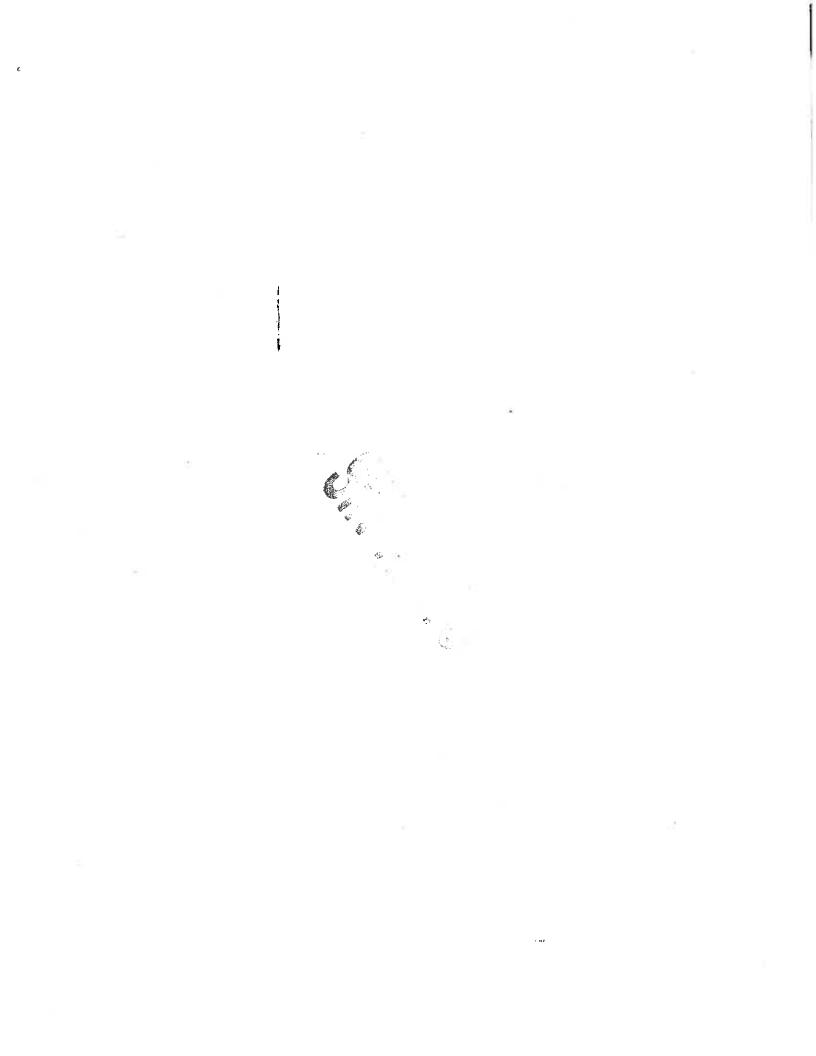
Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregado on la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e initialación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licuacias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo pera uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), mistra que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que hay lugar para las acciones legales conducentes.









MSS MSS

TANEXOS Video de diaman

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

icaciones que se d	Instituto Me	exicano d	del Seguro	Constant - 1/1			día:de
PCIÓN, INSTALAC licaciones que se d	ION, PUES		sa lavente	Social V eith	ns) ren	resentan	en presencia
icaciones que se d	ION, PUES etallan a cor	TA EN C	se levanta	la presente	acta	a fin d	e hacer con
icaciones que se d	etallan a cor		PERACIÓN	Y CAPACIT	ACION	DEL(LO	S) BIEN(ES)
		ntinuación					
IMPORTANTE: En	caso de dete	ectarse alc	tún incumplin	i ilento o circuns	stancia d	ue impid	a la recención c
cion dei instituto, de	acuerdo a lo	establecid	o en el contra	to que ampara	la adquis	sición del	bien, deberá pro
tamiento del Acta Cir	cunstanciada	de Recha	zo de los bien	es).			,
Descripción genera	del(los) bie	n/es) reci	bidoe:				
occinpolori genera	i dei(loa) bie	ii(es) ieci	Didos.				
			Equipo		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
		4 3			e ? *		- co. oquipo
					***	1	193
						1. 1. 1. 1.	
		Ë	quipos Acce	sorios*			
Nombre		Marca		sorios* Número serie	Cai	ntidad	Servicio de ubicación final del equipo
Nombre					Cai	ntidad	
<u> </u>		Marca	Modelo	Número serie		1 1 1	ubicación final del equipo
idos los equipos acomp	añan al equipo	Marca	Modelo	Número serie	ntomógra	ifo se acom	ubicación final del equipo
idos los equipos acomp	añan al equipo	Marca	Modelo	Número serie	ntomógra	ifo se acom	ubicación final del equipo
Nombre odos los equipos acomp inyector de medio de co Proceso de adquisición:	añan al equipo	Marca principal pa ora de placa	Modelo	Número serie	nitom ó gra ipos acces la Te	ifo se acom	ubicación final del equipo paña de una esta

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vendimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:	<u>, </u>	 	

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empagues y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.





	R-		
DIVIS		× 7.	1700

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observ	/aciones:
Una ve entrega	z realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien ido, bajo las siguientes específicaciones:
C.	Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
	Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando

todas las acciones requeridas.

Los C.________ y C._______ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, as como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		the state of the s	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		Fecha		
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término	
Medico				
Técnico				
Enfermería				
Servicios básicos				
Especializado en				
mantenimiento				
Otro				

Observaciones:_	 	 	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuraçãon y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

The American State of the Control of	T					
Unidad Médica	(Se deber	á indicar la	Unidad Médica dest	no de los blenes)		
	Administrac	lor del Conti	rato	Administrativo del C	ninistrador o Re ontrol de Blene Final del(os) bio	s de la Unidad de
=						
(Firma y	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrice	ula)	(Antefirma)
Responsa	ble del área	usuaria de	l(os) bien(es)	Responsable de		rvación de la
	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matric	ula)	(Antefirma
Resp		Ingenieria B ser requeri		Representante(s)		edor asignado y
•						
(Firma v	matricula)		(Antefirma)	(Firma)		. /Δntefirma

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

	And Approximately				Númen	o conse	cutivo de	acta: año: Hoja de
En la	Ciudad de			, siendo	las	ho	oras del	día:del mes
	مقمامة م	n la Unida	ad Mádic:	2				, en presencia de los
	ores públicos del Ins	tituto Mex	ticano de . s	el Seguro : e levanta	Social y el(lo la presente	os) rep acta	resentar a fin (de nacer constar i
especi	PCIÓN, INSTALACIO ficaciones que se deta	llan a conti	inuación:					
satisfac	. IMPORTANTE: En cas cción del instituto, de acu ntamiento del Acta Circun Descripción gene	ierdo a lo es istanciada d	stablecido e Rechazo	en el contrato o de los biene	o que ampara i	itancia d la adqui:	que impio	da la recepción a enter l bien, deberá proceders
				Equipo	<u> </u>			
	Nombre 1	Marca	Modelo	Número :	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2
			Eq	uipos Acces	3			Servicio de
	Nombre		larca	Modelo	Número serie	Ca	ntidad	ubicación final del equipo
							<u> i</u>	
(*)Son trabajo	todos los equipos acompaña inyector de medio de contra	an _i al equipo pi aste, impresor	rincipal para a de placas	a su funcionam , etc., siendo e	iento Ejemplo: Ui stos últimos equi	n tomógra pos acce	afo se aco: sorios.	mpaña de una estación de
	Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Find	ado a la poresa:	Domicilio de emoresa:		empresa	
		734						

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







MUN DE CHARATOR

Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual

de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantlas de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo trispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:	<u> </u>			
			12 To	

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.







- La cañtidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones
 requeridas. Los C. y C. representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo ciaramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.









El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operative	No. de capacitades		echa .
7/10 8 (13)	(4)	Inicio	15 Término
Medico			
Técnico			
Enfermería		-	
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro			

	_		
Observaciones:	11		
		 <u> </u>	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y clafes de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	16 Referenci	17 Anavae	18 Tip 19 Idioms 20
		- Allens	18 Tip 19 Idioms 20
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		<u> </u>	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Admihistrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		<u></u>	FIRMAN	ITES		
Unidad Médica	(Se deberá indic	ar la Uni	idad Médica desti	no de los bienes)		
	Administrador del	Contrate	0	Director o Administrado Administrativo del Control de Destino Final del(c	Bienes d	e la Unidad de
	ы					
/Firms v	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matricula)		(Antefirma)
Responsa	ible del área usuar	ia del(o		Responsable del área de C Unidad de Destino Fina	Conserva i del(os)	ación de la bien(es)
ı						(Antotismo)
(Firma y	matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Resp	onsable de Ingenie (en caso de ser re	ería Bior equerido	nédica	Representante(s) Legal del facultado para la entreg	a del(os)	bien(es)
	ten caso de sur re		,	#		
/Firma v	matricula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)
(i ii itia y	III to the interior			The second secon		

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamie Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reporta
12	Los Cy	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente actores entrega recepción
13	Personal operativo	Se reflere à la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de Inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo par cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Про	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médic administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(ios) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requendo)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir ases técnica especializada



. 04		







Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Nombre Marca Modelo Número Cantidad Clave SAI Clave F al se cuenta con la siguiente información adicional: Unidad Destino Delegación Nombre de la empresa Dirección de la
ial se cuenta con la siguiente información adicional: Unidad Destino
Unidad Destino Delegación
Unidad Destino Delegación
Unidad Destino Delegación
Nombre de la empresa
empresa
Teléfono Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No. Contrato No.







Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

			FIRMAN	ITES		+
Unidad Médica	(Se deberá indic	ar la Unid	lad Médica desti	no de los bienes)		
	Administrador del	Contrato		Director o Administrado Administrativo del Control de Destino Final del(Bienes d	e'la Unidad de
						i
/Firms v	matríoula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsa	matrícula) ible del área usuar	ia del(os		Responsable del área de Unidad de Destino Fina	Conserva	ición de la bien(es)
				<u>e</u>		
/Firma v	matrícula)	T	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	J	(Antefirma)
Resp	onsable de Ingenie (en caso de ser re	ería Biom		Representante(s) Legal del facultado para la entreg	Proveedo ja del(os)	or asignado y bien(es)
	10 3000 00 00110					
(Firma v	matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







ANEXO No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechaze de Bienes de Inversión (instructivo de Ilenado)

				Equipo			
	Nombre 1	Merca	Modelo 5	Número Gan		we SAI	Clave PREI -
ual se ci	uenta con la sigu	ilente inform	ación adici	onal			
Link	a o Mae			onai.			<u> </u>
destin		·.		Delegación	3		
empre	re de la				. 1.	7 to 1	
	SOA GIA LE Bal 3 19						
34 121-32	100 della 100 della 100 della			Correo siec de la empre	ironico Se 11		
addill	elmléniósás sielőn No. 12			Contrato No			
	chazo obedece	a las siguier	ntes razone			ponen:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
	4, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,		Lang Marany		a, ab a da a	-17	

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.







del mes deestablecido en la No habiendo otr calce y al marg facultados para Administrador de una copia al pro	del año _ a cláusula correspo o asunto que hacel en en original, los contraer las obl e la Unidad de Des veedor, y se proce o y para los efecto vel central que en	indiente para la entrega r constar, siendo las que intervinieron en el igaciones que de éste stino Final del(os) bien(ede a enviar otra copia a	ido la nueva techa se encuei	irmando la presente al cuentran debidamente original en poder del ivo y hace entrega de l Área Adquirente para mo a la Coordinación
<u></u>		FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indica	r la Unidad Médica destir		
17.	l Administrador del C	ontrato	Director o Administrado Administrativo del Control de l Destino Final del(o	Bienes de la Unidad de 📗
		#It		FIEL .
(Firma V.	matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsa	ble del área usuaria	del(os) bien(es)	Responsable del área de (Unidad de Destino Fina	Conservación de la I del(os) bien(es)
(Firma y Resp	matrícula) onsable de Ingenier	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del f	(Antefirma)
	(en caso de ser req	uerido)	facultado para la entreg	a del(os) sientos)
	· •	•	:	. !
(Firma v	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)
1 1 1 1 1 1 1			,	

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo de!equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8 "	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



			27
	•		
is .		jl €· No	
			10
	. aus		



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

	<u> </u>							_				_	Ĺ) \/	S		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			j e			j.	311	A. C. S.	.
1	-	16	1	iρ	-	æ	-	2	us	2	3	5	c.	un	ę	va .	ξ.	15	so.	2	4	9	40		7 ↓	P
******	Ceme camilla radiol anaparente.	Cama camilla radiokansparents.	Cama camilia radiofransparente.	Cama camilla radiotransparente.	Cama camilla radiotransparente.	Ceme carilla radiotransperente.	Cema cemilla radiofranaparente.	Cena canilla radiotransparente.	Carru cerulita recificiranaparenta.	Come camilla radiofransparente.	Cama camilia radiotransparante.	Cama certilla rediotratraparente.	Cema camilla radiotransparente.	Ceme camille redictransperents.	Cema centila radiotranspæents.	Cama camilla radiofransperente.	Cena camilla radiohansparento.	Cama camilla radiotrarsparente.	Cama camilia radiobansparente.	531.156.0147.02.01 Canna carnilla radiotransparente.	Cama canilla radiotramparente.	Cama camilla radiotransparania.	Canua camilia radiotransparente.	Cema cemilla redictransperente.	Cema camilia radiofransparania.	Cama camilla racitofransparente.
Æ	531.156.0147.02.01	631,156,0147,02,01	531,156.0147.02.01	531,156,0147,02,01	631.168.0147.02.01	531.156.0147.02.01	631,156,0147,02,01	531.156.0147.02.04	551,156,0147,02,01	531,156.0147.02.01	531,156,0147,02,01	531,156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	531.156,0147.02.01	531,156,0147,02,01	591,156,0147,02.01	531.156.0147,02.01	531.156.0147.02.01	SN 158.0147.02.01 C	531.156.0147.02.01 C	531,166,0147,02.01 C	631.156.0147.02.01 C.	531.158.0147.02.01 G	531,158,0147,02.01	031.166.0147.02.01 Ca	531.156.0147.02.01 Ca
1	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11687	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697	11697
Sterrift water	karta.istass@/mss.gob.mx	losa.Ngog@inst.gob.mx	jose.lugog@imss.gob.mx	ose.lugog@imss.gob.mx	enentmenceda@inst.gdb.mx	озовийства@inss.gothm	kerim.lepla@inss.gob.mx	karian lapia@imss.gob.mx	cerinu impien@imes.gob.mx	karim lapia@mss.gob.mx	onaramezp@inss.gob.mx	опататівер@тве.gob.пх	lemando.anriquez@imse.gob.mx	sandra vazquezd Bimaa, gobunk	sandra vazquezd@inss.gob.mw	Coordinador de Prevención y Alamción a la clementa marinez@imes.gob.mx Sabid	gullermo, avendenor@mss.gob.ms	guilisano.avendanor@inss.gob.mit	david.mende2a@mss.gob.mx	davidmendoza@imss.gob.mx.	david,mendoza@imas,gob.mx	świd mendsza@imse.gob.mx	david.mendoza@imes.gob.mx	david.mendoza@imss.gob.ma	david mandoza@imas.gob.mx	тетологоворфтев. добит
ii.	Figura de la Jelanua de Servicios de Prestaciones Médicas	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinator Blomédico	Coordinador Blomédico Delegacional	Ingertero Blomédico	Ingeniero Blomédico Delegacional		Ingeniero Blomádico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Titular de la Jefetura de Berylolos Administrativos	Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos	_	t de Geraldon	e Gestión	Coordinator de Prevención y Alención e la ci Salud	Coordinador de îngenieria Biomédica	el el	Ingeniero Biomédico da Delecacional						Ingeniero Blomédico das Delegacional	
	Dra. Karla Janet Islas Soriano		Ing. José Ignado Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	ing, Ramón Alberto Moncada Saucedo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	MRB, Karfm Tapin Quevedo	MRB. Karim Tapia Quevedo	MB. Karlm Taple Quevedo	MIB. Karlm Tapia Quevedo	Ing. Omer Raminsz Pilego	Ing. Omar Ramirez Pilego	Ing. Fernando Carlo Frutusez Ortiz	C. Saundrs Duhlin Vézquez	C. Saandra Ourlan Vázquez	Dr. Clemenie Martinez Ruiz	ing Guillemo Albano Avendaño Arzare	Ing. Gullermo Alberto Avendaño Arzaia	Ing. David Mendoza	ing. David Mendoza Marifrez					Ing. David Mendoza Martinez	Alberto in Juárez
PENDENCY CONTRACTOR	Carretera a León lón. 1 Col. Centro C.P. 30300, San Francisco del Rincón, Guanglusto	Carrakera Mguel Aleman Km 26, Apodaca Centro, C.P. 69600, Cluded Apodaca, Apodaca, Barana, John	Malamoros y Zuazus SM, C.P. 67100, Casadahra Guadahme Mano León	Bernito Judrez y Carrellora A Laredo SAN, C.P., 69460, San Nicolás de Las Garza, San Micolás de Les Carrol Menuri Jahn	Caractera Tuxicopor Valle N Juan Bauttala Tuxispec, Cy Bautista Tuxispec, San Juan Tuxienec, Caxaca		Av. Ceser A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Taluesco	Av. 16 Septiembre SNV y Andrés Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Contra Tabasco	An Universidad SM, Col. Casa Blanca C.P. 80050, Villabermosa, Centro, Tabasco	Arco Poniente del Perifertoo S/N Col. Casa Blance 89060, Villetremnosa, Centro, Tabauco	Guillemo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. SUDD Tiercala de XiorMéncali, Tiercala, Tiercala	Av. Uriversidad SN, C. P. 90000 Tiercala de Xondrémoeti. Tiercala.	Interfor Alemedia No. 45 Col. Centro C.P. unitario Zaraliones Zaraliones	Referme No. 6 Entre Hidago y Aztecas Col. Azespotzalco C.P. 02000, Deleg. Azespotzalco Distrib Federa	Sanilago Ahubotta No. 300 (Ngubiana Azoapotzabo C.P. Azoapotzabo C.P.)	Ghot, Gustavo Diaz Ordez shi y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tiltena, Bain Caffornia Morte	Cate 11A, Orienta Narte Col. Tudia Guliarrez Centro C.P. 29000, Tudia Gulièrrez, Chiapas	Cerretera Costara y Aniilo Peritérico ah Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula,	i Col.	Bergio Justez y Victoria 1901 Col Inforanti Parluitre C.P. 31765	O Norte Zona	In Fuentee (IZSI2 Cof Inforavit Cases) CP: 32/600, Cd: Index	Torres del Sur	Protongacion Independencia Tecnológico L Centro	versided y Garde Conde	Av. Mexico esquina Paraso da los insuagantes la Cot. Los Paralsos C.P. 37320, Latin, la Comensiano.
(indiamate)	HOSZMF7 SN PCD DEL RINCON, GTO	HGZ 67 CON UMMA APODACA NI.	HGZ4 GUADALUPE, NL	UMEST SIN MICOLAS D.L. GARZA, NL.	HGZ3 8N JUAN B TUXTEPEC, OAX	HGR1 CULIAGAN, SIN	UMF43 VILLAHERMIOSA, TAB	UMF44 LA CEIBA, TAB	HGZAB WILLAHERBINGSA, TAB	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	HG8Z MF8 TLAXCALA, TLAX	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT	HGZ UMAA48 SN PEBRIO XALIKA DF N	HGR20 TIJUANA, BC	HGZZ TUXTLA GUTTERNEZ. CHAPAS	MSZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	HGZNF16 CIUDAD	HGSZZZ NYO CASAS GRANDES,	CIUDAD JUAREZ, CHIH	HGZS5-UMAA CILIDAO JUAREZ, I	B-UMAA CD JUAREZ, CHIH	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, F	CHIRUMIN CHIN	UNAE HGP 48 LEON, GTO C
New Control	Guanajusto	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Овиже	Sinston	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tuttostia	Transalla	Zacalecas	Distrito Federal Norte	Distrito Federal Norte	Seja Calfornia	Chiapas	Chiapus	Chihushua		Onthushus	Chinanua	Chinatus	Ohlushus	Chillumbus	Hosp, Gheco Pediatria N* 1
Quella.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

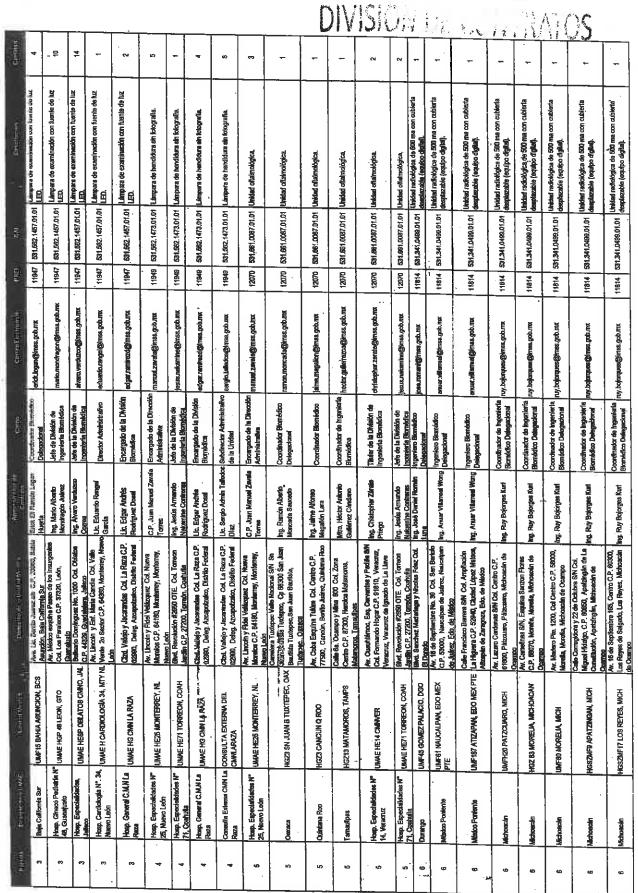




						<u> </u>			_	_	_						- 1					·		1	-	
ω	ω ,	3	ယ	ω	w	ω	ప	ω	3	<u>س</u>		w	ω .	ယ	ú	~	N	2	2	2	2	-	-	-	-	7
Distrito Federal Norte	Zacabscas	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	Yucalan	Yucalan	Yucatan	Yucatan	Yucatan		Hosp, Especialidades N° 14, Veracruz	Veracruz Norte	Sonora	Shaloa	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	Hosp, Especialidades C.M.N. La Raza	Hosp, Cardiologia N°. 34, Nuevo León	Hosp. Especialidades, Jaisco	Baja California	Hosp, Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Oncologia C.M.N Sigla XXI	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Hosp, General C.M.N La	Nuevo León	Delejacioneural
UMF2 SOR JUANA, SNTA MARKA	UMF21 CALERA DE V ROSALES. ZAC	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	UMF28 LORETO, ZAC	UNF10 JALPA, ZAC	UMF14 KANASIN, YUC	UMF21 SAMAHIL, YUC	UMF17 MAXCANU, YUC	UMP41 AGANCEH, YUC	UNFHB TZUCACAB, YUC		UMAE HE14 CMINVER	HGZ11 XALAPA, VER NTE	HGSZ 9 PUERTO PELNASCO, SON	HGR1 CULIACAN, SIN	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	UMAE HE CHAN LA RAZA	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	UMAE HESP OBLATOS CHANO, JAL	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	UMAE HE14 CMINVER	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	UMAE H PSIQ U MORELOS, OF	UMAE HG CMN LA RAZA	HGZWF2 MONTERREY, NL	AND THE PARTY OF T
Sor Juana três de La Cruz No. 81 Entre Naranjo y Jaime Torres Bodel Col. Santa Marta La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cusultémoc.	Juan Aldama Esquina Con J.B. Reyes SN C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacelecas	Castorena SN C.P. 98700, Ojocafiente, Ojocafiente, Zacatecas	Moya, Luis Moya, Zacalecas	Zacatecas	Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zaratecas	Calle 19 S/N Cernetera Acanceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanasán, Kanasaln, Yucatán	Samahii, Samahii, Yugatan	Maxcanù, Maxcanù, Yucalan	97390, Acanoch, Acanoch, Yucatán ICale 16 No. 99 X 21 Cal. Centro G.P. 97800,	97960, Tzucacab, Tzucacab, Yucatán Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P.	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P.	Av. Cuauhièmoc, Esq. Cerventes y Padilla SN Col. Formando Hoger C.P. 94810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Lomes del Estado Entre Sebastian Camacho y Calle Nacotas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Versouz de Ignacio de La Llave		Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cullacán Rosales, Cullacán, Sinaloa	Av. Cusuinémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cal. Doctores C.P. 06720, Deleg. Quauhismoc, Distrito Federal	Seris y Zaachila SM Col. La Reza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	_	Gelisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Calle Canada #16801 Col. Ro TijuanaTeroera Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte: ************************************	Av. Cuauhièmoc, Esq. Cervanies y Padilla S/N Cot. Formando Hogar C.P. 91810, Verschuz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Usare	Av. Cuasikémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doutores C.P. 06720, Deleg. Cuasitiémoc, Distrito Federal	Seris y Zaachila S.N. Col. La Raza C.P. 02990, Deleg, Azcapolizator, Distrito Federal	Cizd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Aznapolizatos, Distrito Federal	Av. Consumaci Ou. J Francos S. Fornas Sin, C.P. 84010, Monterrey, Monterrey, Nuevo	Landanii Substantii
	ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Enriquez Orfiz	-		-	Ing. Uises Tonafish Amado Gómez	Amado Gómez	Aguado Gómez	Amado Górnez Ing. Ulisses Tonaliuh	Ing. Ulises Tonafuh	ing, Ulises Tonation	ing. Chistopher Zarate Priego	Ing. Simón Garcia Quintero	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	C. Oscar Antonio Rivera Safazar	lng, Alberto Saucedo Pérez	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Lic. Eduardo Rangel García	Corres	Or. Clemente Martinez Ruiz	Ing Chistopher Zárate Priego	ing. Guadalupe Ramírez Catulich	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	lng. José Ignado Lugo González	Nan-sometical
Coordinadora de Gestión Médica	Coordinador Biomédico Delegacional	Defendacional	Delegacional	Delegacional	Detegacional Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico Delegacional Coordinador Biomédico	Delegacional	Delagacional Coordinador Biomédico	Delegacional Coordinador Blomédico	Defegacional Coordinador Biornédico	Coordinador Biomádico	Tituler de la División de Ingeniería Blomédica	Ingeniero Blomédico E2	Director del Hospital General Regional No. 1	Ingeniero Biomédico	Jefe de la Dhisión de Biomédica	Titular de la División de Medicina Biomédica	Director Administrativo	Ingenieria Blomédica	Coordinador de Prevención y Atendón a la Salud	Titular de la División de Ingeniería Biomedica	Tilular de la División de Ingeniería Blomédica	Titular de la División de Medicina Blomédica	Encargado de la División Biomédica	Coordinador Blomédico	e de
sandra.vazquezd@inss.gob.mx	temando.em/quez@imss.gob.mx	fernando.enriquez@imss.gob.mx	fernando.enfiquez@m65.goo.mx	ralleton/ennderer@mes-Reserve	manage and	ušees, amado@imss. gob.rux	gises.emaco@mss.goo.mx		uidens amarkolitimuss oob mx	ulisas, amadodimss, gob.mx	ulises,amado@imss.gob.mx	christopher.zarale@imss.gob.mx	simon, garcia@inss.gob.mx	Jesus, osumac@mss.gob.mx	овсаг.пунгав@нпви.добитх	alberto, saucedo@imss, gob, mx	jarge.rodniguezah@lmss.gab.mx	eduardo.rangel@imss.gob.mx	ávaro,verduzoo@lmss.gcb.mx	demente, marinez@imss.gob, mx	christopher zarale@imss.gob.mx	guadalupe.ramireze@imss.gob.mx	jorge.rodniguezch@imss.gob.mx	edger.naminezd@imss.gob.mx	ose.lwgog@imss.gob.mx	organisticane)
11947	11947	1,94,7	1 PRI		P 9	11947	9	27	11947	11947	11947	11947	11947	11947	11947	11779	11779	11779	11779		11779	11697	11697	11897	11697	3
531.562.1457.01.01	531,562,1457,01.01	531,562,1457,01.01	001.002.1404.04.01		F31 562 1457 01 01	531.562.1457.01.01	201.200.1001	574 682 1457 01 01	531.5621457,01,01	531.562.1457,01.01	531,562,1457,01,01	531.562.1457.01.01	531,562,1457,01,01	531.562.1457.01.01	531.562.1467.01.01	531.324,0189.02.01	531,324,0169,02,01	531,324,0169.02.01	531.324.0169.02.01		531.324.0169.02.01	531,156.0147.02.01	531,156,0147,02,01	531.15 <u>8</u> .0147.02.01	531.156.0147.02.01	¥
Lâmpara de examinación con fuerte de luz LED.	LED.	LED.	LED.	Lampara de examinación con fuente de fuz		LED. Lámpara de examinación con luerse de luz							Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	Lâmpara de examinación con fuervie de luz LED.			Ecocardiografo intimensional doppler color.	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	Ecocardografo tromensional dopper calor.	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	Exocardiografo tridimensional doppler color.	Cema camilla radiotransparente.	531,156,0147,02.01 Cana canilla radiotransparente.	Cama camila radiotransparente.	531.158.0147.02.01 Cena certilla radiotransparente.	Decree)
မ		-		2	~	ه س		~	2	-	رد د	_	~	-	55	-		2		, _	_	15	2	Gn.		5







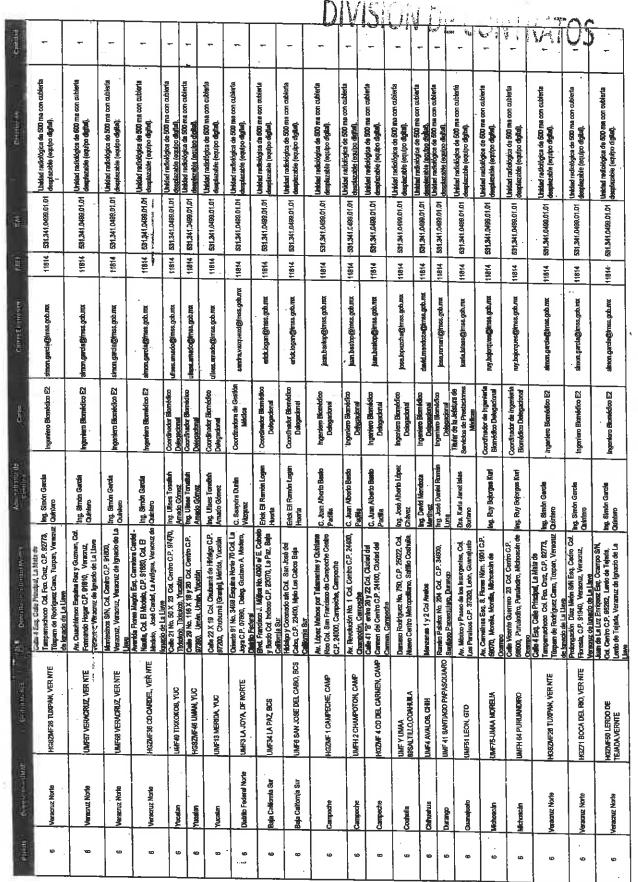




LCZERZI Derito Juerze Eer Con Poo Vies Sirv CX Librio Namez Eer Con Poo Vies Sirv CX Librio Viera, Carriedas Federal Unuspan, HCZBURZ ZACAPU, MICH CX Librio Viera, Carriedas Federal Unuspan, Carriedas Federal Carriedas			i				Concept Consons	Reynosa, Keynosa, Lamanipas	CTT	- endumbras	•
Food INDUPAN, LOCAL LOCAL MARKET STATES AND	_		531,341,0496,01,01	11814	_	Coordinador de Ingerieri	-		INSCRICIIDAD REVAIDSA TAMPS	1	,
PROTESTIMA (ACT) Compared from the proposition of properties of propert	_	Unidad radiológica de 500 ma con cuberta desplazable (equipo digital).	531,341,0499.01.01	11814	karim.tapla@inss.gcb.mx	Ingeniero Blomédica Delegacional	MB. Karim Yapisi Quevado	Calle 20 SM Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique,	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Tahasco	5
Condition to page 100 conditions to page 100	_	Unidad rediciógica de 500 ma con cuberra desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	karim,tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Defegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Learnim Aditiono Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasso	UNF45 CARDENAS, TAB	Tabasco	ත
Continue of the part of the	_	Unided radiológica de 500 ma con cuoterra despiezable (equipo digital).		11814	karin lapia@inss.gob.mx	Ingeniero Biornédico Delegacional	MIB. Karim Tapla Quevedo	Arco Poniente del Periferico S/N Col. Casa Bianca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	UNF 47 VILLAHERMOSA,	Tabasco	an I
Account plants was the property of the physical formation of the physi	_	desplazable (equipo digital).		11814	kæfm.taplæ@imss.gob.mx	Ingeniero Blomedico Delegacional	MiB. Karim Tapia Quevedo	Av. Universidad S.N., Col. Casa Blance C.P. 85060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	6
Contraction (Contraction) Contraction (Contract	.	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).		11814	кат. Іжнафінізь. доб. піх	Ingeriero Biomédico Delegacional		Protong, I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 88070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	6
Continuer to hyperature (Color Part No. 1997). Continuer to hyperature (_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		11814	karlın, lapia@imss.gob,mx	Ingeniero Blomádico Delegacional	MIB. Kerim Tapia Quevedo	Av. 16 Septiembre SN y Awdrés Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villajtermosa, Centro, Tabasco.	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	6
Continuation in Continuation (Continuation of September 1984). Continuation of September 1984 and September	_	Unidad radiológica de 500 ma con orbiería desplazable (equipo digital).		11814	jesus,osunac@imss.gob,mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramún Osuna Castañeda	Calle 10 y Av. 6 Jesus Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Gusymas, Gusymas,	HGZ4 GUAYWAS, SON	Sonora	6
Accordance to hyperature (Control of Spring Control of Spring Spring Run Control of Spring Run Control of Spring Spring R	_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		_	јевце овипас@imse.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Nakoralo, Nakoralo, Amaca Av. Abrakos, Isidro Olyera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morekos, C.P. 83150	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	o
Continuente de la contract de la con	_	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).			oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera	Cizd. Almada S/N Cct. Centro C.P. 80370.	HGSZWF4 NAVOLATO, SIN	Sinaha	» c
HCZB URIUPAN, MICH Cot lands from Comment East Control (1904) Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Line March Comment (1904) Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Comment Cot Rights, C. P. 20020, Luapan, Uniquen Leben Bill Cotton C	-	desplazable (equipo digital).		_	oscar.riveras@lmss.gobmx	Ingeniero Biomédico		Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430,	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Shalos	en e
HOZ URLIVPAN, MICH Case Statistics Suprise, James Burner Cert Cor Frox, Vesse Statistics Statistics (Corporation of the Properties of Commission Delegations) Case Statistics Statistics (Corporation Corporation	_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		-	оссаглуетан@inss.gobmx	Ingeniero Blomédico	C. Oscar Ankonio Rivera Salazar	Blyd, López Maleos y Fuente de Júpitar Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Modnis, Ahome, Contro	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	6
Cases Jumbo Aurez Espi Con Po. Van Sirk London Delegacion Lo	_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).			inde.firado@kinss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional		Artiguo Camino A Españita Esquina Comanilla Col. San Leonal C.P. 78387, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	UNAF49 SAN LUSS POTOSI, SLP	San Luk Polosi	on .
HCZB URIUPPAN, MICH Coll Linds Virgi, Careboan Foot, Villa SM Pop Ray Bajorges full Coordinator de Nagenieris Machangin de Ocamino Machangin de Machangin de Machangin de Machangin de Machangin Machangin de M	-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).			Juan.saenzi@imes.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing, Juan Arturo Sáenz López		UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, GRO	Querelaro	с ъ
HGZB URLUPAN, NICH Catalità Berlio Vista, Carrolora Federia Ulumpani. McDoutine Vista, Carrolora Federia Codi Lindana, McDoutine Vista, Carrolora Federia Lindana, C.P. 5617, Pedermania, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5617, Pedermania, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5617, Pedermania, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5617, Pedermania, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5617, Pedermania, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5607, McDoutine Vista, Amerol Lindana, C.P. 5607, McDoutine Vista, Carrolora,	_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	K I		alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villatobos	, j	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebia	6
HGZB URIUMPAN, MICH Col. Linda Vista, Correlent Footwal Lumpan, Los Rayes, C.P. 60050, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Michoscán de Col. Centro C.P. HGZM/F2 ZACAPU, MICH Col. Linda Vista, Correlent Footwal Lumpan, Los Rayes, C.P. 60050, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Unapen, Michoscán de Col. Centro C.P. HGZM/F2 ZACAPU, MICH Col. Linda Vista, Correlent Footwal Lumpan, Los Rayes, C.P. 60050, Unapen, Una	_	Utuldad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		+	sberto.canda@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Vitalobos	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Herbica Puebla de Zgragoza, Puebla, Puebla	UNF6 PUEBLA, PUE	Pusbla	6
HGZS URIUPAN, MICH Cot. Linda Vista, Carrelara Federal Livuspan. Location Correlara Federal Livuspan. Machanagin de Colambo Code Salrador Allanda (C.P. 60000), Unuspan, Unitarian Machanagin de Colambo Code Salrador Allanda (C.P. 60000), Unuspan, Unitarian Machanagin de Colambo Code Salrador Allanda (C.P. 60000), Unitarian Machanagin de Colambo Code Salrador Allanda (C.P. 60000), Machanagin C.P. 61671, Pedermaka, HGZSUFZ ZACAPU, MICH Code Ma. Moreles Sti1, Carrelara Federal HGSSUFZ A PEDERNALES, MICH Tacinbaro, Methoacian de Commo Tacinbaro, Monterrey, Monterrey, Naveo Leio Codesino Cascary Cataraphalo Cod. Cataralia Unitaria radiotógica de 500 ma con cubierta Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Coordinador de Inguniaria Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Locational Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejorges Kuri Ing. Ruy Bejorges Kuri Biomédico Delegacional Ing. Ruy Bejo	-	desplezable (equipo digital).		+	ramon.moncada@imes.gob.rux	Coordinador Blomédico Delegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucado	76 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360. Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Oaxaca	6
Calles Javace Eeq Con Fon. Villa Sixt Coll Links Vista, Cardebra Foderal Unayam Ing. Ray Bejorges Kuri HGZB URUAPAN, MICH Coll Links Vista, Cardebra Foderal Unayam Ing. Ray Bejorges Kuri Cockinador de Ingenieria Cockinador de Ingenieria Coccinador Coccinado	_	Unidad radiológica de 500 ma con cuhierta desplazable (equipo digital).			jose.lugog@imss.gob.mx	Coordinador Biomedico	Ing. José Ignacio Lugo González	Celestino Gasca y Guanalpato Col. Celestino Gerza C.P. 68050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, M.	Nuevo León	o
Contains Juento Juenez Esq Con Foo. Visa Sirvi Cod. Linda Visia, Carelean Federal Uniquent Los Rayses, C.P. Bodest, Uniquent Los Rayses, C.P. Bodest, Uniquent Los Rayses, C.P. Bodest, Uniquent Los Shrador Adender (60 Cod. Contro C.P. Seson, Zacapu, Alchoecán de Cod. Zacapu, Alchoecán de Cod. Contro C.P. Seson, Zacapu, Alchoecán de Cod. Cod. Contro C.P. Seson, Zacapu, Alchoecán de Cod. Cod. Cod. Cod. Cod. Cod. Cod. Cod.	_	Unided radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).		+	bertha arroyo@inss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castafieda	Av. Pina Buárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	·	Hosp. Traumatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	6
Cont. Linda Vista, Carrelase Federal Unapar. Los Rayes, C. P. 20050. Unapar. Unapar. Michaeland de Carrela. Michaeland de Carrela. Michaeland de Carrela. Higher Col. Carrelase Federal Unapar. Los Rayes, C. P. 20050. Unapar. Unapar. Michaeland de Carrela. Michaeland de Carrela. Michaeland de Carrela. Michaeland de Carrela. Higher Carrelase Federal Unapar. Michaeland de Carrela. Michaeland de M		Unidad nadlològica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital):			svy.bojorques@inas.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	lag, Ruy Bojorges Kuri	Jose Ma. Morelos 501, Cerretora Federal Pademales-Punuaran C.P. 51671, Pedemales, Tackmbero, Michoscán de Ocampo		Michoscán	o
Contain Unition Justice Ees Con Foo. Visa Sin Contain Unition of Contain of Contain Unition of Contain of	-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).		_		Coordinador de Ingenieria Biomédico Detegacional	ing, Ruy Bojorges Kuri	Cafle Salvador Allerde 100 Col Centro C.P. 58500, Zacapu, Zacapu, Michoadan de Ocampo		Michoacán	6
Tight post-to-translation Americanists Greek Stein (streets 888) - An Streets Streets	_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digita).			глу, bojorques@mss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	ling. Ray Bajarges Kuri	- 5		Michoscán	on .
	Carrielle		¥	PRE	denn (retained	7	Africanisti	STATE OF THE PARTY.		Seattle seattle of	Part I



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



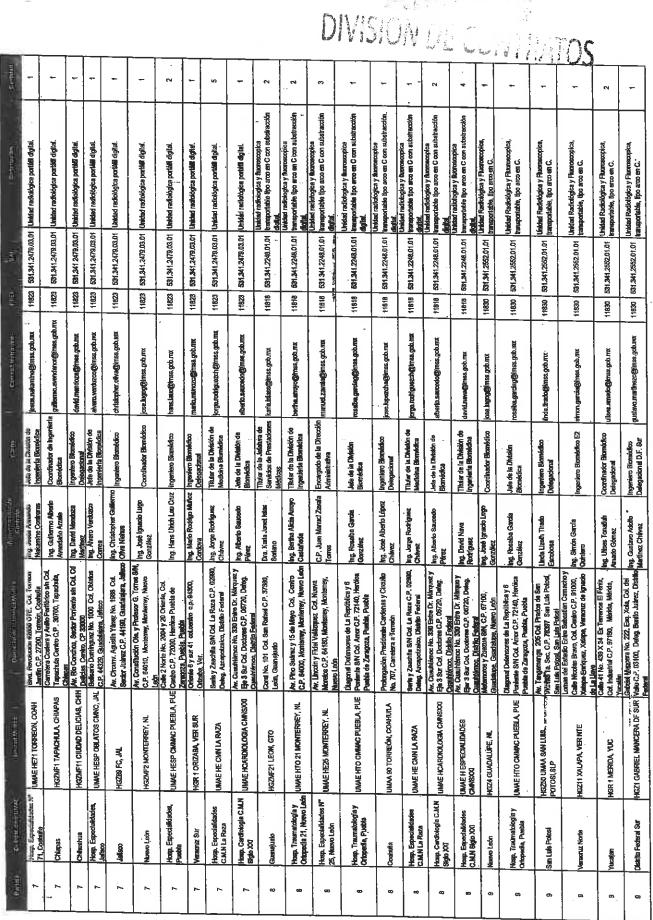


Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Medica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
MSS

regentero Biomédico E2 geriero Biomédico E2 geriero Biomédico Debegacional coordinador de Ingenieria re lemédico Debegacional coordinador Biomédico geniero Biomédico belegacional coordinador Biomédico belegacional coordinador Biomédico belegacional coordinador Biomédico belegacional coordinador Biomédico coordinador Bioméd				- 1020	Nauramarenezy@mss.goz.nx	Delegacional	Ing. Laura Mertinez Yáflez	Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190,	HGZZ AGUASCÁLIENTES AGS	Aguascalientes	7
Formulation control to the control t		Unidad radiológica portátil digital.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		inceniero Blomédico	The state of the s	Benito Juarez, Oistrito Federal Av. de los Conos No. 102 Col.		Cisting Language Con-	-
Transmission of the control of the c		Unidad radiológica portáti digital.	531.341.2479.03.01	11823	gustaro,martinezo@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur		Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg.	HGZ1A VENADOS, DE SUR	Triebilio Earderal Sur	7
Common Company Application Company C		Unidad radiológica portálil digital.	531.341.2479,09.01	11823	gusiavo.martinezc@imss.gcb.mx	ingeniero Biomédico Delegacional D.F., Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ariji No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg.	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF	Distrito Federal Sur	7
Common Name Company		Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03,01	11823	gustavo.martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur			HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUI	Distrilo Federal Sur	7
Common Name		Unidad radiológica portátil digital.		11823	mario.munozo@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing, Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Cate Recreo y Mîna shr col. Luis Echeventa Alvarez esq. Herolco Colegio Millar çe, 95499. Tierra filança, Ver	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER	Veracruz Sur	7
Common Nation Common National Action Com		Unidad radiológica portáti digital.	534.341.2479.03.01	1823	christopher, zarate@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica		Av. Cuathlèmoc, Esq. Cervantes y Padilla SN Col. Formando Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Lieve	UMAE HE14 CMINVER	Hosp. Espedatidades Nº 14, Veracruz	7
Common Common Filed and God St. Co. 2. A.		Unidad radiológica portátil digital.	531.341.2478,03.01	11823	simon, garda@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico E2		Lomas del Estado Erritra Sebastian Camadho y Calle Nacolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignado de La Llave	HGZ11 XALAPA, VERNTE	Veracruz Norle	7 -
Propose Name (1997) September (1997) Sep	T	Unidad radiológica portetil digital.	531,341,2479,03.01	11873	oscar,riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico		Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430 Costa Rica, Culfacán, Sinatoa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	7
Common Indication Indicat		Unidad radiológica portátil dígital.	531,341,2479,03.01	1823	ostar.riveras@irnss.gobmx	Ingeniero Biomédico		Av. Elército Mexicano y Calle Amistad. Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Singlos	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinakoa	1
Common Horte		Unidad radiológica portálil digital.	531.341.2479.03.01	11823	inda farado@imsa.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Trado Escobosa	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San tuls Polosi	7
E VIANDE HASSURGES INVADES Ormeton Federal del Colto SN Col. 3 ft. Washing Career Fr. Courses HASSURGE CHAPANCHOLOGO, GRO Que Justice March No. 70 Col Coles C. C. P. SOU, Clearman C.		Unidad radiológica portáti digital.	531.341.2479.03.01	11823	јанте, таданоп@нтва. доб. тх	Coordinador Blomédico	ing, Jaime Albaso Magalión Lara	Av. Coba Esquina Tulim. Col. Centro C.P. 77500, Cagoún, Bento Juárez, Quintana Roo	i	Quintana Roo	7
6 Venezie kiele 100TLAMTE		Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03.01	118223	ramon, moncada@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	ing, Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ctzd. Héroes de Chapullapec 621 Cot. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Daxaca de Juárez, Daxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Oaxaca	7
S Veranza Nate 1.02/17/AVITE 1.02/18/12/19/23/19/19/19/20/19/19/19/20/19/19/20/19/19/20/19/19/20/19/20/19/20/19/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/		Unided radiológica portátil digital.			јова Јидод@imss.gob.mx	Coordinador Blomédico	Ing. José Ignado Lugo González	§ 8	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NIL	Nuevo León	7
6 Veranzia Natibe 1001/LAVAITE Curreture 1002/MARIO GRO 20 Carriero Petral del Colle SN Col. 3 de Jago C.P. 9500, San Andrés Texta, South Carriero Petral Collegia Co		Unided redictogica portein organi.	531,341,2479,03.01	_	jose.lugog@imss.gob.mx	Coordinador Biomedico	grado Cugo	F. Lozano y Roble Cot. Benilo Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Nuevo León	7
Caretive Federal del Golfe SAN Col. 3 de la ligación de Colle SAN ANTE HASZANEZAS SANANTE CHILDANATE Adres Total Mayor C.P. 50710, San Andrée Touta, San And		Unidad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03,01		oliver.ruiz@imss.gob.mx	Delegacional	"	Av. Insurgenies No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarli	7
Carretor Norte HASSUAFS SM ANDRES Contretor Potent del Colto SM Col. 3 de HASSUAFS CALLANTE Annie Footed del Colto SM Col. 3 de Haye C.P. 95700, San nordes Totals, Veranouz de ligando de la libre Linchie Footed del Colto SM Col. 3 de Haye C.P. 95700, San nordes Totals, Veranouz de ligando de la libre Linchie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz de ligando de la libre Linchie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz del Jahre Annie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz del Jahre Annie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz del Jahre Linchie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz del Jahre Linchie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, Veranouz del Jahre Linchie Footed del Colto C.P. 18700, San nordes Totals, San Onlinero Anties Nordes Coltonio C.P. 18700, Calle Contro C.P. 18700, Calle Contro C.P. 18700, Calle Totals, Veranouz del Jahre Coltonio C.P. 18700, Calle Totals,		Unidad radiotógica portáli digital.	531.341.2479.03.01		adriana.beceril@imss.gob.nix	Ingeniero Biomédico		Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuanta, Cuanta, Moretos	HGZWF7 CLIAUTLA, MOR	Morelos	7
Carreles Foloris del Galfo SN Col. 3 de Ing. Sin/An Garcia Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuchi, Nazoruz de Ignacio de La Llave Cuiriero Tuchi Anni Funcio C.P. 95700, San Andrés Tuchi, Nazoruz de Ignacio de La Llave Cuiriero Pares Tuchi Anni Funcio C.P. 95700, San Andrés Tuchi, Nazoruz de Ignacio de La Llave Cuiriero Pares Adeles Alejandro Coordinador Blomédico C.P. 95700, San Andrés Tuchi, San Andrés Tuchi, Nazoruz de Ignacio de La Llave Cuiriero Pares Alejandro Coordinador Blomédico C.P. 95700, San Andrés Tuchi, Nazoruz de Ignacio de La Llave Cuiriero C.P. 95800, Calerineo C.P. 95800, Cal		Unidad radiológica portati digital.	531.341.2479.09.01		пу. Һојогачев@ітвъ. доб. тх	Coordinador de Ingeriería Biomádico Delegacional	5.	Caile Salvador Altende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacan de Ocampo	HGZNF2 ZACAPU, MICH	Michoacán	7
Carreters Federal del Gelin SIN Cel. 3 de HIGSZMF33 SIN ANDRES LANGUES CP. P. ST700, San Andrée Turtia, Versaruz del Gelin SIN Cel. 3 de Mayo C.P. P. ST700, San Andrée Turtia, Sin Andrée Turtia, Versaruz del Gelin SIN Cel. 3 de Mayo C.P. P. ST700, San Andrée Turtia, Sin Andrée Turtia, Sin Andrée Turtia, Sin Andrée Turtia, Versaruz del Gelin SIN Cel. Centro C.P. Regulario Confirmator Blomédico Celemento Mayor C.P. P. Regulario Confirmator Blomédico Celemento Confirmator Celemento Confirmator Celemento Confirmator Celemento Confirmator Celemento Confirmator Celemento Confirmator Celemento Celeme		Umblad radiológica porlátil digital.	531,341,2479,09,01 U	11823	ruy bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Blomédico Delegacional	Ruy Bojorges Kuri	Calzada Berillo Juarez Esq Con Foo. Villa SN Cot. Linda Vista, Carrelera Federal Uruapan- Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoadán	7
Carreters Foderal del Golfo SN Cd. 3 de Mayo C.P. 95700, Son Andrée Turta, San André		Unidad radiológica pertálři digital.	531,341,2479,03.01 U	11823	ny,bojorques@inas.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Blomédico Delegacional	Ruy Bojorges Kuri	oval (de) Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Michoacán	7
Carelese Federal del Collo SN Cul. 3 de HoSZAF33 SN ANDRES Allegro C.P. 56700, San Andrée Tucks, San LUXTLA,ANTE Andrée Tucks, Carelese Federal del Collo SN Cul. 3 de Mayo C.P. 56700, San Andrée Tucks, San LuXTLA,ANTE Andrée Tucks, Carelese Federal del Collo SN Cul. 3 de Mayo C.P. 56700, San Andrée Tucks, San LuXTLA,ANTE Andrée Tucks, Carelese Federal del Collo SN Cul. 3 de Mayo C.P. 56700, San Andrée Tucks, San Culeries C.P. 1 despiezable (equipo digital). 7 Guerrero Hoszaf3 Chillipan Chicagolinga, Gellerro Hoszaf6 Confronte C.P. 1 despiezable (equipo digital). 8 Confronte C.P. 1 despiezable (equipo digital). 8 Confronte C.P. 1 despiezable (equipo digital). 9 Confronte C.P. 1 despiezable Guillerro Ingeniero Biomédico Cossar rangel@limss.gob.mx 11823 531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portáti digital. 1 despiezable (equipo digital). 1 de		Untitad radiológica portátil digital.	531,341,2479,03,01 U		ruy.bojorques@inss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Blombotoo Delegacional		Cale Corregidora y 22 de Octabre SIN Cot. Miguel Hádaigo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de	HGSZMF9 APATZINGAN, NICH	Michoscán	7
Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de HGSZMF33 SN ANDRES HGSZMF33 SN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES Adject C.P. 19700, San Andrés Tuxti, Veracuz Norte HGSZMF3 CN ANDRES CN ANDR		hidad radiológica portátil digital.	531.341.2478.03.01 U	_	christopher.oliva@mss.gob.mx	Ingeniero Blomédico		릚	HGSZMF28 CASIMIRO		- 1
Carreles Federal del Colin SAN Cod. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tucht, San Cod. Sen Lines Cod. Sen Cod. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tucht, San Cod. Sen Cod. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tucht, San Cod. 3 de Mayo C.P. 95		Jnidad radiológica portátil digital.	531.341.2479.03.01 U		cesar rangel@imsa.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional]	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO		7
Distriction and Manustration of the Computer Com		hridad radiológica de 500 ma con oublerta lesplazable (equipo digital).	531,341,0489,01,01		simon, garcia@imss, gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing, Simon Garcia Quintero	- I	HGSZMF33 SN ANDRES		6
	2	Description	- NE	3	Caller Constant	Clips	Administration (I	personal fined while	Wilder strange	Date - compared	I



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica







			1							
_	Electrocardògrafo multicanal con interpretación.	531,168,0069,02,01	11713	ny.bajorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenteria Stomédico Delegacional	ing, Ray Bojorges Kuri	Calzada Berlio Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Unda Vista, Carrefera Federal Uruspan- Los Reyres, C.P.60050, Uruspan, Uruspan,	HGZB URUAPAN, MICH	Michoacin	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	глу.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador da Ingenieria Biomédico Delegadonal	a Ing. Ruy Bojorges Kuri	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Mguel Hidalgo, C.P. 50650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Coarso	HGSZNF9 APATZINGAN, MICH	Nichoacian	=
2	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.07.01	11713	ny bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Camelinas SN, Esquina Savzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	=
-	Electrocardiografo multicania con interpretacción.	531,168.0069.02.01	11713	пу.ьојогонев@ітва.доб.тх	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.§1301, La Galeta, Charo, Michoacán de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoecán	=
-		531.053.0864.00.01	17408	anuar.wilarreal@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédica Delegacional	ing, Anuar Villarreal Worky	Arbol de La Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Melepec, C.P. 52140, San Gaspar Trahyeálpan, Welepec, Edo, de México	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Máxico Pontente	ō
	Mindleton reporter returns and	201,020,020,000,00	ī,	alvaro, yerduzoo@mss.gob.mx	Ingenieria Biomédica	Correa	C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp, Especialidades,	15
-				markumusca@niss.govins	Delegacional	Cordova	MinaBilán, Ver	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	5
-	Anestesia básica, unidad de		_	and a second sec	Ingeniero Biomèdico	Cordova Ing. Mario Rodrigo Muñoz	68410 Cosolapa, Cavaca îte a esc primaria	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Veracruz Sur	16
_	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00,01	17408	mario.munozodiikmas.gob.mx		o Rodrigo Muñoz	Valenzuela, Córdoba, yar C. Emiliano Zapata no. 58 col. centro с.р.		-	
_	531.053.0364.00.01 Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	marko.munozu@imss.gob.mx	Ingariero Blomédico Delegacional	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle 25 entre av 4 y 6 cot. Miguel Hidaigo c.p. 94630 a un costado de asc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino	HGZB CONDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	5
_	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00,01	17408	simon, garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico E2	Ing. Simon Sarcia Quintero	Cate 4 Esq. Calle Principal, La Malia de Tampamachoco Col. Foo. Chz., C.P. 92773, Tiurpain de Rodríguez Cano, Tiurpain, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	5
2	Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	omar.ram/rezp@imes.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Omar Ramirez Piego	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Estipe <u>Lauditzabal SN C. P. 90300, Ciudad de</u> Avrado, Apizado, Tiaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tiaxcala	a
_	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17406	jesus.osunac@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañada	Av. Morekos, Isidro Olvera Bentio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosilo, Hermosilo, Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	5
မ	Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	oscar riveras@imss.gobmx	Ingeniero Blomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Marcial Ordôfiez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinatos	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	6
_	Aneslesia básica, unidad de	531.053,0364.00.01	17408	jaime.magalkon@imss.gob.mx	Coordinador Biomedico	ing, Jaime Alfonso Magatión Lara	Av. Poßlécnico Nacional Entre Tepich y Klaik, M. 1 L. 1 Región 509 C.P. 77533, Cancun, Bentio, Juárez, Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quisiana Roo	5
_	Anestesia bissica, unidad de	531,053,0364,00,01	17408	ramon.moncada@iniss.gob.mx	Coordinador Blomédico Delegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Carretera Tuxtepec Valle Nacional SN Sn Juan Bautleta Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautleta Tuxtepec,San Juan Bautleta, Tuxtepec, Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Овиаса	ğ
-	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364.00.01	17408	adriana, becerri@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Ing. Adriana Becerfii Aluncira	Av. Plan de Ayata 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 52450, Cuemavaca, Cuemavaca, Morelos	HGRMF1 PIJAN DE AYALA, MOR	Morekos	ä
-	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	ny.bojarques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ave, Ecoques de Los Olivos 101, ©.P.51301, La Goteta, Charo, Michoacán de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	=
-	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	S31.341.2552.01.01	11830	hans.lauc@imss.gob.mx	Ingeniera Biomédico	ing, Hans Ulrich Lau Cruz	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Cot. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zarapoza, Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Especialidades, Puebla	۵
-	transportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01	11830	alvaro.verduzoo@imss.gob.mx	Jefe de la División de Engenieria Blomédica	Ing. Alvaro Verduzco	द्व	UMAE HESP OBLATOS CMND, JAL	Hosp. Especialidades.	9
-	Unidad Radiologica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531,341,2552,01.01	11830	paulina.corona@inss.gob.mx	<u> </u>			UMAE HPEDIATRIA OBLACIMINOCUAL	Hosp. Pediatria, Jalisco	9
-	ransportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01	11830	oseJopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. José Alberto López L Chávoz	Col. Zona	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahulla	9
-	Unidad Radlológica y Fluoroscopica, transportable, tipo aroz en C.	531.341.2552.01.01 tr	11830	clemente.marinez@imss.gob.mx	Coordinador de Prevención y Alención a la o Salud	Dr. Clemeste Martinez Rufz	izaro Fijuena,	HGR20 TIJUANA, BC	Baja California	٥
	531,341,2552.01.01 Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531,341,2552,01.01 tr	11830	Courdinador de Prevención y Atención a la cientente marinez@imss.gob.mx Selud	Courdinador de Prevención y Atención a la c Salud	Dr. Clements Martinez F Ruiz F		HGPMF31 MEXICALI, BC	Baja Cationia	10
David .	Derrich (An	ž	#	Correct includeds	e di	April all part de	Paper of the second	United Western	Distribution Cost	Partita



																Į.	A 1	N. K.		s	I.			
														W	15	,) }			*** #4			
THE REAL PROPERTY.	-	-		-	2	-	2	, ro	-	-	-	-	2	-	- 1	2	•	20 d	. ~	11		20	15	-
W. 184	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Beckrocardiógrafo multicansi con inferpretedión.	Escircardióg ato multicanal con Integratación.			$\overline{}$	Electrocardiógrafo multicanal con Inferentación,	Bechoentiógrafo multicanal con Interpretación.	Bechocardógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicama con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpreteción:	Electrocardiògrafo mufformal con Interpretación.	Geckocardiógrafo mullicanal con interpretación.	Blackrocardiografo multicanal con Interpretación.		Interpretation of the control of the	Beckrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Beckroserdögrafo multicanni con interpretación.	Bestrosentikgrafo mulliceral con Interpretación.	Electrocardóg afo multicanal con interpretación.	Bectrosmidografo multicanal con Interpretación.	Bestrocardógrafo multicanal con interpretación.	Bechoardiógrafo multicanal con Interpretación.	Bechoeardidgrafe multicanal con integrateación.
1	531,168,0068,02,01	531.168.0069.02.01	531,168,0069.02.01	531,168.0069,02.01	531.168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01	631,168,0069,02.01	531,168,0069,02,01	531,168,0069,02,01	531,168.0069,02.01	531.168.0069,02.01	631.188.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069,02.01	531,166,0069.02.01	631.168.0069.02.01	531,166,0069,02,01	531.169.0059.02.01	531,168,0069,02,01	531,16E.0059.02.01	631.168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01
#	11713	11713	11713	11713	11713	11713	41713	11713	11713	. 11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	Ę,	11713	11713	41713	11713
an langumby	ny.bajorques@imss.gobunx	ту жјациез@няза, доб, их	xur qob ຈະພາເປືອອກໃນໝົດຖຸ ຄົນ	adriama_beccertif@imss.gcb.mx	ofiver nuizi@imss.gob.mx	oliver.nuiz@imss.gob.mx	oliver.ruiz@imse.gob.mx	овелирод (Вітех доблик	озалирод Дитав. доб. тк	ose,lugog@kmss.gob,mx	озалирорфияс.gob.mx	хигор земудебенного	тепина дакаюфитев доб.так	kse.bygg@inse.gob.mx	ose Jugogijimss.gob.mx	озе. Буродентев, доб. т.х	Jose, lugog@inse. gob.mx	Jose Jugog@imss.gob.mx	азе. Індорфітев. доблих	гатот, полизавефияѕ доблях	alberto.canda@ines.gob.nx	ып.saenzi@imss.gcb.mx	uan.sacard@imss.gob.mx	esus,osuman@imss,gob,mx
in the second	Coordinator de Ingenteria Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingenieria Blomédico Delegacional	Coordinador de Ingeriería Blomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico Defenecional	Ingeniero Biamédico Delegacional	Ingeniero Biomádico Defeaucional	Coordnador Biomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Biranédico	Coordinador Blomédica	Encargado de la Dirección Administrativa	Coordinador Blomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Blumédico	Coordinador Blomédico J	Coordinador Blomédico)	Coordinador Blomédico je	Coordinador Biomédico Delegacional	Ingentero Blomádico Delegacional	ingeniero Biomedico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Director del Hospital General Regional No. 1
in ton they	Ing. Ray Bojorges Kuri	Ing. Ray Bojorges Karl	Ing. Ruy Bojorges Kuri	hrg. Adriana Becemii - Alucira	Ing. Oliver Gerardo Ruíz Meamonles	Ing. Oliver Gerando Ruiz Miramontes	Ing. Oliver Gerardo Portz Minamohiles	ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	ing. José Ignacio Lugo Gonzélez	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	C.P. Juan Manuel Zavala Torrea	lng. José Ignecio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	ing. José Ignacio Luga González	ing. José ignedo Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	ing José ignacio Lugo Conzález	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucado	Ing. Alberto Agustin Candla Villalobos	Ing. Juan Arturo Sáenz. López	ing. Juan Arturo Séenz López	Dr. Jesús Ramón Osuna Castafoda
Definite (C.S.) (1950)	58600, Zecapu, Zacapu, Michoecán de	Cale Salazar Nts. 143 Esq. Con Landa y Plina Col. Moclazuma C.P. 81505, Herdica Zalazumo, Zilazuma, Mathasah de Comisio	Calle Lazaro Cardenas, y Cornegidora S.N., Col Centro A. Un Lado de La Presidenda y Dif Municipal, C.P. 61720, Nava Italia de Ruiz, Estato Malpocofoto de Comerco	Briggies Marioscal of Cale Robo y Referrance Col. Cassarro, C.P. (2770), C.P.	Nicolas Echeverrie an Col. Cuauhlemoc	Josefa Critz de Dominguez No 1 Carret. 200 Tente. Plo Vallada	٠,	Av. Ruiz Cortines y Carezo Col. Moderna C.P. 64530, Monteney, Monteney, Nuevo León	Ave, Masstro Israel Gavezos 350, Col. Rindin de La Stera, C.P. 67192 Guadalipe, Guadaline, Nawo Lefn	Av. Boilderfald y Magnidia Cd. Fractionsmikely Azilin C.P. 64730, Mandernes Mandernes, Nuelo León	Esturato y Prolong, Ruiz Cortines Col. Valle Varde 2o. Sector C.P. 6417, Monterrey, Marketer Mason Fahr	Av. Lázaro Cárdenas No. 0751 Col. 15 de Septiembre G.P. 64760, Montemey, Montemey,	Par Lincoln y Fidel Velázquaz Col. Nueva Mareks Co., 64180, Montérrey, Monterrey, Marens I ofo	Enumbedo y Asterna 8M, C.P. 65200, Chidad Schinas Hidolgo, Sabinas Hidolgo, Nuevo León	Marelos y Escobedo SN, C.P. 67350, Ciudad de Alende. Allende. Nuevo León	Zangaza y Abende SN, C.P. 88820, Cudad Apodaza, Apodaca, Numo Letin	Complexe Miguel Aleman Km 2.8, Apodica Centro, C.P.88800, Cluded Apodeca, Apodica, Attento der	nez Col. Paraíso C.P. 67140, radatupe, Nuevo León		Cizal, Héroes de Chapullaper. 621 Col. Centro C.P. 68000, Dexaca de Juárez, Caxeca de Juárez, Cesaca	sez y 42 Bur No. 4211, U.H. parlia, C.P. 72560, Herókoa oza, Puebla, Puebla	O Special	Av. Caleana No. 13 y Culliamo Prieto Col. C.P. 78220, Santa Rosa Muregui, Quenéfaro, Quenésaro	eguro Sociel SAN, Colonia Modelo, D Hermosillo, Hermosillo, Sonora
*******	HGZMF2 ZACAPU, MICH	UMEH18 ZITACUARO, MICH	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	UMF15 CASASANO, MOR	HGZMF10 SANTIAGO	UMF19 MEZCALES, NAY	UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	UMF15 MONTERGEY, NL	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	UMF35 MONTENBEY, NL	UMF39 MONTERBEY, M.	UNE38 MONTERREY, NL	UMAE HEZS MONTERBREY, NL	HGSMF10 SABIWAS HIDALGO, NL	UMFH18 ALLENDE, NL	UMF18 APODACA, NL.	HSZ 67 CON LIMMA APODACA NI.	UMF32 GUADALUPE, NI.	UNF43 GRAL ESCOREDO, NIL	HGZ1-UNAAA OAXACA, OAX	HGZZOLA MARGANTA, PUEBLA, PU	HGZ3 SN JUAN DIE, NO. ORO	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, GRO	HGZZ HERMOSILLO, SON
Section of the contract	Michoscán	Michoacán	Mchoecán	Marelos	Navark	Nayarit	Nayarit	Nueva León	Nuevo León	Nuevo León	Ntrevo León	Nuevo León	Hosp. Especialidades N° 25. Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Muswo León	Nuevo León	Nuevo León	Miswo León	Oattates	Puebla	Queréturo	Ouerétero	Sanora
1	=	÷	=	=	=	=	Ę	Ŧ	‡	=	=	=	F	=	=	=	=	£	=	Ξ	=	E	=	=







Dirección de Prestaciones Médicas
Unitad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación
de Infraostructura Médica

							100		-	
-	_	531,168,0069,02,01	11713	a clemenie marinez@mss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud	Or, Clemente Martinez Ruiz	Calle Canada #16801 Cot. No i juana i sica a Etapa C.P. 22226, Tjuana, Baja California	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja California	=
+-	Interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	a demerke.markez@mss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Clzd. Independencia y Calle J. sin Col. Calalia C.P. 21040, Maxical, Baja Galliomia Norte	UMF28 MEXICALI, BC	Baja California	#
+		531,188.0059.02.01	11713	guslavo.martinezo@mss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ing, Guslavo Adolfo Martinez Chávez	Arii No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Izlacalco, Distrito Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	=
+-		531.168.0069.02.01	11713	david.nava@imss.gob.mx	Triblar de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. David Nava Rodriguez	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Catigón San Fernando Col. Todello Giverra C.P. 14050, Deleg, Tialpan, Distrito Foderal	UMAE H PSIO SN FERNANDO DFSUR	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	=
+-		531.168.0069.02.01	11713	sandra, vazquezd@fmss.gob.mx	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Francisco Ganzález Bocanegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuarihlémor, Distrito Federal	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Distrito Federal Norte	=
+	nterpretación.	531.168.0069.02.01	11713	sandra vazquezd@imss.gob.mx	Coordinatora de Gestión Médica	C. Saendra Durén Vázquez	Av. Circumvalación Esquina Corregidora Col. Merced Balbusna C.P. 15810, Deleg. Cusumiénico, Distrito Federal	UNF 6 LA MERCED, DF NORTE	Distrito Federal Norte	≐
+	Interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	lemando.emiquez@inss.gob.mx	Delegacional	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreio, Loreio. Zarakecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zacalecas	=
+	interpretación, Electrocardióprafo muticanal con	531.168.0069.02.01	11713	fernando.enriquaz@imss.gob.mx	Delegacional	Ing. Fernando Caño Enriquez Ortiz	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnito, Fresnito, Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Zacatecas	=
+	interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con	241,100,000,02,01	11/13	famando.enrquaz@mss.gob.mx	Delegacional	Enriquez Orliz	Grande, Rio Grande, Zacatecas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	#
+	_	531. ID0.0009.02.01		iemando.entiquez@mss.goo.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Eniquez Ortiz	98000, Zacałecas, Zacałecas, Zacałecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacalecas	11
+	Electrocardiógrafo multicanal con	201,100,0000,00.01		mano.munozo@snss.goo.mx	_		Minabilian, Ver	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	11
1	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	simon, garda@inss.gob.mx	Ingeriero Biornédico E2		Avenida Flores Magon Esq. Cardera cardera Navilla, Col. El Modalo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de La Liane	HGZWE36 CD CARDEL, VER NTE	Veractuz Norte	#
+-	Electrocardiógrafo mufficantal con interpretación.	531.168,0069.02.01	11713	simon.garcia@inss.gob.mx	Ingeniero Blomédico E2	Ing. Simum García Quintero		HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norta	#
-	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531,168,9069,02.01	11713	christopher.zarale@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingenieria Blomédica	tng. Chistopher Zárale Priego	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Cot. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CMINVER	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	≐
+	Electrocardiógrafo multicanal con (interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	smon garda@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón Garda Quintero	Cafe 4 Esq. Celle Pfincipal, La Maia de Tampamachooo Cot. Fox. Cruz, C.P. 92273. Tüxçam de Rodriguez Caro, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGSZMF26 TUXPAN, YER NTE	Veracruz Norte	⇉
\top	interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	omar ramirezp@inss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	ing. Omar Ramirez Pliego	Porfirio Borrilla Esq. Hidalgo, C. P. 90200 Calputalpan, Calputalpan, Tiaxcala	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Tlaxcala	=
1-	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.188.0069.02.01	11713	omar.ramirezp@imss.gob.mx	107	ing. Omar Ramirez Pliego	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Fetipe Lardizábal SN C, P. 90300, Cixaled de Anúzaco, Apizaco, Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Тіахсаів	=
+	injerpretación.	531,168.0069.02.01	11713	heckor.gutierrezca@intes.gob.mx	Biomédica	Mito, Hactor Antonio Guttérrez Cándano	Blvd. Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamavilipas	HGZ15 COWAA CD REYNOSA,	Temadipas	=
\top	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		_	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeriero Blamédico Delegacional	MIB. Karlm Tapia Quevedo	Biyd, Francisco Trujiko Esquina Festa Palavicini Col Centro C.P. 88800, Teapa, Teapa, Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Tabasco	= .
1	Bectrocardiografo multicanal con interpretación.	531.168,0069.02.01	11713	karim,tapka@imsa.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Av. Francisco Trujillo Gurría SIN Esq. Carrelera Circuillo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB	Tabasco	=
_	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531,168,0069,02.01	11713	karim,tapia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MB. Karim Tapia Quevedo	Av. 16 Septienbre SM y Andrés Gárcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168,0069.02.01	11713	pedro, villavicendo@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingerxería Biornédica	Ing. Pedro Jesús Vilavicencio Gruz	Calle Protongación Hidalgo y Huisaguay SN Cot. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme,	UMAE HEZ CMN CD OBREGON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	⋣
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	ресив, семляноев) тексуст, ти	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jestis Ramón Osuna Castañeda	as Villas, C.P. mas, Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Sonora	=
	Electrocardiègrafo multicanal con Interpretación.	531,168.0069.02.01	11713	вых озитеофітьх доблих	Director dal Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Av. Marelos, leidro Olvera Bentio Juanaz y Justo Sierra Col. Marelos , C.P. 83150 Justonocillo Homocillo Scratta	HGP HERMOSILLO, 80N	Sonora	11
1	Beeting.	¥	3	Colored Constants	Shri	Amend alore	- Marting Comment	Visinthis)	Detail and select	ē



)/]/	· ·	5/1				F			-	grav 3			
Charles	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	4	-	. 2	-	-	₹ -	-		3	· ul		7	2	35	-
Declarity	Bechocardiógato multicanal con interpretación.		Electrocardiografo multicanal con interpretación.			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Bechoandiógato multicanal con Interpretación.		_	_	-	_					Bedrocardógrafo muticanal con Intermetación	-	Bedrocardóg do militaria con Intermedado:	Sectrocardiógrafo multicanal con	mentencerdiógrafo multicaral con	Interpretación.	Integrate School	interpretación. The control of the	interpretation.	Bechocardiografo multicatel con Interpretacion.	Bechnoaldiografo millioanal con Interpretación.	Bedrocerdog alo multicansi con Interpretación.	Bedrotardografo millicans con interpretacion.
95	531.168.3069,02.01	531,168,0069,02.01		531,169,0069,02,01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531,168.0069,02,01	531,168,0069,02,01	531,168,0069,02.01	531,166,0069,02,01	531,168,0069,02,01	531,168.0059.02.01	531,168,0069,02.01	531.168,0069.02.01	531,168,0069,02,01	631.168.0069.02.01	531,168,0069,02.01	531.168.0069.02.01	631,168,0069,02,01	531,168,0069,02,01	FRE ARR DIRECTOR (1) OF	100,000,000	631.188.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,168,0069,02.01	551.168.0069.02.01	531.168,0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,188.0069,02.01
H	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	173	14749	13/12	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713
**************************************	clemente marinez@mss.gob.ms	cleanente martnez@imss.gnb.uux	erick.logen@imss.gob.mx	entok kogan @imas.gob.mx	Jose inpeacha@imse.gob.mx	jose lopezcha@insa.gob.mx	jose, lopezoha@imss.gob.mx	jose Jopezche@mss.gob.mx	Jose kopezcha@imss.gob.mx	bee keparaha@knsa.gab.mx	jose.lopezcha@imss.gob.mx	lose lopezcha@imss.gob.mx	Jose Jopezcha Othres, gob. ITE	cselzpezcha@imes.gcb.tm	iose.lopeziche@inss.gob.mx	nee,fopezzha@knee,gob.mX	озеловаетв@плез.gob.пх	ose kopezcha@imes.goduma	cse inpezcha@insa.gob.mx	bee beganning from my		ose topezatetgimss, gos.mx	ове Іпредлічадіття, доб, тк	ose.lopezzha@imss.gob.mx	ose.topezcha@imss.gob.mx	рефизирата (др. т.к.	seulina.corona@imss.gob.mx	nanklauc@imes.gob.mx	lorge.rodriguezch@inss.gdb.mit
ā	Coordinates de Prevendên y Alención a la Salud	Coordinator de Prevención y Atención a la Salud	Coordinator Blomédico Detegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	Ingeniero Blomédica Detegecional	Ingeniero Biomedico	Ingeniero Biomedico Defegacional	Ingentero Blamédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico	Ingeniero Biomédico	Inguniero Blamedico	Ingeniero Blamédico	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Blomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Ingeniero Blomédico	Delegracional Ingentero Biomédico	Dejegacional Ingeniaro Biomédico	Defegacional	Ingeniero Blamedico Delegacional	Ingeniero Biomèdico Dejegacional	7	Jefe de la División de Ingenteria Biomédica	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Biomédico h	fitsfar de la División de Medicina Blomédica
Approximate	Dr. Clemente Martinez Ruíz	Dr. Cfemente Mardinez Rufz	Ertok Ell Ramón Logan Huerta	Erick Eli Ramón Logan Huerte	Ing. José Alberio López Chinez	Ing. José Alberto López.	Ing. José Alberto Lápez Chévez	Ing. José Alberio López Châvez	ing. José Alberio Lápez Chávez	Ing. José Alberto López	Ing. José Alberto López	Ing. José Alberto López	Chavez Ing. José Alberto López	Chinez Ing. José Alberto Lápez	Chawez ing. José Alberto Lápez		Cháyez Ing. José Alberto Lopez	Chavez hg. José Alberto López	Chewez Ing. José Alberto Cápez	Chávez Ina. José Alberío López	Châvez Ing. bos Alberto I dosz	Chânez	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. José Alberto López Cháyez	Ing. José Alberto López Chârrez	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Ing. Paulina Colona Martínez	ing. Here Unich Law Gruz	Ing. Jorge Rodriguez Chavez
#PERMITTER TOTAL PROPERTY OF THE PERMITTER OF THE PERMITT	iver, Allendo entr. Fransa. Escuela Primaria Efido Durango C.P. 21735, Menicali, Baja O escuela Maria	Camelonia Notae Montral CP: 22940, Sen Cultin. Baja Caffornia Norte	Av. Allende y López Maleos Col. Centro C.P. 25700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Miguel Aleman shi Col Cantro C.P. 23710,	Av. De los Arroyce y Blvd. Salto del Agua Cal. Menentiales del Valle., Ramos Arizpe,	Cizel Antonio Nerro y Luis Guiférrez Col. Zona	4	Bird. Venusitano Caranza y Bird. Hindosa Col. Fraccionamiento Kiesco C.P. 28270, e-den. Crahula	Demisso Rodriguez No. 750, C.P. 25022, Col. Mayo Centro Metropolitano, Saltitlo Conhulle.	HARTR William y James Co. Yomeon Jardin	C.P. 27100, Torreon, Cospusia Blvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona	Centro C.P. 27000, Ioman, Coanula Brano y Abasolo Col. Zona Centro C.P. 27450,	Zaragoza, Costatilla Carratera 57 Km. 5 Cd. Delicias C.P. 29070,	Pledras Negras, Coahulle Judnez Norte No. 807 y Abasolo Col. Zona	Centro C.P. 26530, Alendo, Coabuilla Allende y General Anaya Col. Zona Centro	C.P. 26600, Ville Unión, Costulia Quantitámos y Colonia Americana Col. Centro	C.P. 25800, Fronters, Contrillia Bird, Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700,	Monclova, Coahulla Bhd, S. José y Caffe Guadalajara Col. Mirador	C.P. 25740, Mondova, Coatwila Av. Adollo Lopez Malace Col. Centro C.P.	26860, Nueva Rosita, Coantilia An Manage Mr. 18 Cell Yons Centro C.P.	26370, Mizoniz, Codhulfa	Car. Hospitaes Cot. 2019 Ceruio C.F. 2050V.	. 1	Tepto No. 261 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170 Nava Costrulla	Xicolénicali No. 303 Ole. Col. Centro G.P. 28800, Movelos, Costrulia	Shut, Adolfo López Maleors y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraleos C.P. 37320, León, Guaratuato		Galle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. UMARE HEBP CHAMAC PUEBLA, PUE Contro C.P. 72000, herdica Puebla de Zaranza, Puebla, Puebla	a Raza C.P. 02990, No Federal
The series	UNENA EJIDO DURANĜO, BC	UMFH13 SAN QUINTIN, BO	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS.	UNFES PAMOS ARIZPE, COAH	HGZ 1 SALTILLIO, COAH	UMF73 SALTILLO, COAH	HGZNIF 2 SALTILLO, COAH	UMF Y UMAA SOSM TILL O COAHULA	A STATE OF TORREON COAH	HACO MODBOT OF TAXOU	Hadran to rotate and the	UMP-14 ZARANJOA, COM	HGZ 11 PIEDRAM NESPAM, COMP	UMF12 ALLENDE, COM	UMF15 VILLA UNION, COAH	UMF9 FRONTERA, COAH	HIGZNAT MONCLOVA, COAH	UNITED MONOCOON, CONT.	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	UMF31 BARROTEFAN, COAH	UMF26 AGUJITA, COAH	UMF50 CLATROCTENEGAS, COAH	UMF60 NAVA, COAH	UNFB4 MORELOS, COAH	UNAE HEI LEON, GUNNAJUATO	UMAE HPEDIATRIA OBLACIANOC, M.	MAE HEBP CMMAC PUEBLA, PUE	UMAE HE CMIN LA RAZA
Manual Assessment	Baja Celifornia	Baja California	Baja California Sur	Baia Celfornia Str	Controlla		Controlle	Coafulia	Controlls		Cognuis	Coancilla	Costulta	Coahulia	Coahuila	Costwile	Coehulla	Coahtella	Coehulia	Controlla	Coshulla	Coahulle	Costulla	Coatrulia	Coatrolls	Hosp. Especialidades N° (Hosp. Pediatra, Jailson	Hosp. Especial/disdos, Puebla	Hosp. Especialidades (C.M.N. La Reza
Desired.	=	=	=	Ŧ	: :	:	= =	=	=	:	1	=	=	=	=	=	=		=	Ŧ.	=	11	#	=		Ξ	=	=	Ξ





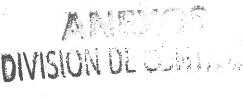
_	de estuerzo.	531.327.0257,01.01	11788	Prevención y Alención a la clemente.marinez@mss.gob.mx Salud	Prevención y Alención a la Saiud	Ruiz	Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Baja California	#
	Sistema de monitorización fiskológica en prueba				Coordinador de	Or Clements Medians	Calle Canada #16801 Col. Ro Tijuana Tercera		- Al Called	
-	Sistema de monticrización fisiológica en prueba de estuerzo.	531,327,0257.01.01	11788	pedro villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de División da Ingeniería Blomédica	Ing. Pedra Jestis Villavicencio Cruz	Cate Protongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Giudad Obregón, Cajerne,	UMAE HE2 CWN CD OBREGON, SON	Hosp, Especialidades N° 2. Sonora	4
-	Sistema de monitorización fislológica en prueba de eshierzo.	531.327.0257.01.01	11788	овсаг ймагав@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Anlonio Rivera Salazar	Bivd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Modris, Ahome.	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	2
5	Mesa Cuirtrgics Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	juan.osorlop@mss.gob.mx	Jefa de la División de Ingeniería Biomedica	ਹਵ	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapolzatos, Distrito Federal	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	23
2	Hidraulica (Para Givecologia)	531.616.0976,04.01	20660	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	ingenier la Biomédica	Ing. Alvero Verduzco Correa		UMAE HESP OBLATOS CMÑO, JAL	Hosp. Especialidades, Jalisco	13
-	Mesa Cumurgoa universar mecanucu Hidraulica (Pera Ginecología)	531.816,0976.04.01	20680	gioria, gonzalezg@imss.gob.mx	Coordinador Aux de Gestion Médica	Dra. Gloria Angelica González Guerra	Colegio Militar No. 1 Cal. Centro C.P. 28100, Tecomán, Collma	HGSZWF4 TECOMAN, COL	Collina	13
_	Mesa Quintrgica Universal Mecanico Hidrautica (Para Ginecologia)	531,616.0976.04.01	20660	jose.lopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Blornédico Delegacional	Ing. José Alberto Lopez Chávez	Blvd, Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Gudad Acufra, Coshuila	HGSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Coahuila	13
2	Mesa Curningica Universal Mecanico Librarilica (Para Ginecología)	531,616.0976.04.01	20680	josa,kopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	ling, José Alberto López Chávez	Brvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Coahulla	13
-	Mesa Quintrgica Universal Mecánico Histraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	jose.lopezdva@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. José Alberto López Chávez	Blyd. Revolución y Jazmín Col.Torreon Jardin C.P. 27100, Torreón, Coshulla	HGZN#16 TORREON, COAH	Coshuila	13
_	Mesa Quirurgica Universal Mecánico Histraufica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	Jose.lopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	lng. José Alberto López Chavez	Francisco I, Madero y Matemoros Col. Zona Centro C.P. 27990, Parras de la F., Coehuila	HGSZMF6 PARRAS DL FUENTE, COAH	Coahulla	ಚ
. 2	Mesa Quirtirgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531,616.0976.04.01	20660	jose.jopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. José Alberto Lápez Chávez	Clzd. Antonio Nerro y Luis Guttérrez Col. Zone Centro C.P. 25000, Satillo, Costruita	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahsila	13
٠.	Mesa Quinirgica Universal Mecánico Hidraufica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	demente.marinez@imss.gob.mx	Coordinador de Prevención y Alención a la Salud	Dr. Clemente Martinez Ruíz	Av. Tecnologicos y Lázaro Cárdenas No. 15100 . Masa de Olay C.P.22430 , Tijuana, Baja Castornia Monte	UMF36-UMAA TUUANA, BC	Baja California	ដ
-	Mesa Outrirgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20,860	oscar.nveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Av. Ejérdio Maxicano y Calle Amistad Col. Adotio Lúpez Malaus C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinalos	HGZNIF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	13
-	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	Juan.saenzi@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Av. Central SN Km. 0.250 Cot. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querelaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Querétaro	13
_	Mesa Quirirgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531,616,0976,04.01	20660	aberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Alberto Agustín Candia Vilialobos	Av. 1o, de Mayo Esquina Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Gaïndo, Puebla	HG8Z10 NUEVO NECAXA, PUE	Puebla	ಪ
-	Mesa Quirúrgica Universal Mecènico Hidraulica (Para Gnecología)		20660	aberto, canda@imss.gob.mx	brganlero Biomódico Defegacional	Ing. Alberto Agustín Candia Villadobos	Av. Juérez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezbulán, Teglutlén, Puebla	HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	ಚ
-	Mesa Quirirgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecologia)	531.616.0976,04.01	20660	aberio.canda@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Detegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villatobos	10 Poniente No. 2721 Col. Amor G.P. 72080, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HOROS UMAA 1, PUEBLA, PUE	Puebia	::
	Masa Quinirgica Urbversal Mecanico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	oliver.ruiz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramonies	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarii	13
4	Mesa Quirurgica Universal Mecárrico Hidraxtica (Para Ginecología)	531.616.0976,04.01	20660	kanta.islass@imss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Dra, Karla Janet Islas Soriano	Jardin del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 30000, Guanajuato, Guanajuato	HGSZ10 GUANAJUATO, GTO	Guanajuato	13
2	Espirómeiro computarizado con neumolacógrafo.	531,361,0171,01,01	11851	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Esculia C.P. 09100, Deleg, Izlapalapa, Distrito Federal	HGZ UMAA48 SN PEDRO XALPA DF N	Distrito Federal Norte	12:
_	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo.	531,361,0171.01.01	11851	javier.rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Antigua Carrelera A Facturea Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Norelos, Edo, de México	HGZMF 78 XALOSTOC	México Oriente	ສ
ω	Espirometro computarizado con neumotacógrafo.	531.361,0171.01.01	11851	xm.dog.sami@esabnen.blvsb	Ingeniero Biomádico Delegacional	Ing. David Mendoza Martinez		UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Chihuahua	12
_	Espiròmetro computarizado con neumotacógrafo.	531.361.0171.01.01	11851	hector.gutiernszca@imss.gob,mx	Coordinador de Ingerieria Blomédica	Miro. Héctor Antonio Guitiérrez Cándano	Avenida Eva Samano de Lopez Mateos Celle Lauro del Viller 2531 Parque Industrial Longoria Col. La Fe C.P. 88135, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamauripas	UMF UNAA 76 NVO LAREDO, TAMPS	Tamaulipas	150
1	Espírómetro computarizado con neumotacógrafo.	531.361.0171.01.01	11851	karim, tapia@imse,gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapla Quevedo	Av. Universidad SAI, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villaharmosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	12
-	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531,168,0069,02,01	11713	david.nava@imes.gob.mx	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. David Nava Rodríguez	Av. Quadritismoc No. 330 Entre Dr. Mérque y Ejer 3 Sur Col. Dockores C.P. 06720, Deleg. Quadritismoc. Distrib Federal	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	=
9	Electrocardiògrafo multicanal con Interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	alberto.saucedo@imss.gob.mx	Jefe de la División de Biomédica	ing. Alberto Saucedo Pérez	Par. Culturation No. 330 Entre Dr. Milianus y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cusult ferroc. Distrito Federal	UMAE HCARDIOLOGIA GMN8XXI	Hosp. Cardiologia C.M.N . Siglo XXI	1
1		U.	I	County Tiest serve	1	Abart-Stati)	Committee of Charles (Artists	- Edition	Transmetale.	2





Directión de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

- Alexander	1900 and the second	T (1/1/10)	space and traditionary	Altmostation	Cuito	Capetro Carlos neces	Ē	ē.		a de la companya de l
2	Hosp. Especial/dades N"	UMAE HEI LEON, GUAÑA, LUATO	But, Actifo Lopez, sembos y Passo de los insurgantes Col. Los Paraisos C.P. 3720, and Consolida.	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la Divitatón de Ingenieria Biomédica	житорожу финев. дорит	11788	11788 531,327,0257,01.01	Siatoma de monitorización lisiclógica en prueba de estuerzo.	6
2	Hosp, Traumatologia, UMAE UM Magda, de las Salines DF SALINAS	UMAE UMFYR WAG DE LAS SALINAS	<u> </u>	Ing. Addibn Méndez, Román	Jese de la Olvinión de Ingenieria Biamédica	schen,mendez@inse.gob.mx	11788	531,827,0267,01,01	ISS1.227.0067.01.01 Stetema de monthorización fisiológica en pruedas los actividades de pruedas de estimatos.	8
#	Hosp. Cardiologia C.M.N.	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	1	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	alberto sancedo@inss.gnb.mx	11788	531.327.0257.01.01	Skalana de monitorización fisiciógica en prueba de estuarzo.	
15	Nayarit	HGZ! TEPIC, NAY	de San Angal	Ing. Ofiver Gerando Ruíz Minamorites	Ingeniero Blomédico Delegacional	oliver.rubz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia computarizada mullicortes de 64 cortes o mas. Un	-
\$5	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	Mose. Traumalobgia y UMAE HTO 21 MCNTERREY, NL Ortopedia 21, Nuevo León	Ar. Phro Suáraz y 15 de Mayo Col. Centro Ing. Beitha C.P. 64(00), Monterrey, Monterrey, Nuevo León Castañeda	Alicia Arroyo	Titular de la División de Ingenierla Biomédica	Бегіпа,атоуо@іт яя, доф.нис	17035	531,254.0155.00.01	SN,254.0155.00.01 Tomografile computerizade multicortes de 64 confes o mas, un	-
1 5	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Potricorico Nacional Entre Tepich y Kinit. M.1.L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancin.	mg. Jakme Alfonso Megelfón Lara	Coordinador Blomédico	Jaime.magalkm@mss.gob.mx	17035	31234.0466,00.01	17035 : 31,214_0455,00,01 Tomografia compularizada multicortes de 64 compularizada multicortes de 64	-
. 75	Shraios	HGR5 CULIACAN, SIN	o Zaroo y Andrade Col. Miguel Alemân Go, Culfacán Rosales, Culfacân,	C. Oecar Antonio Rivera Salazar	Ingeriero Blomédico	oscar ziveras@intss.gobmx	17035	531,264.0155.00.01	Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	-
E	Jafero	HGRA6 LAZARO CARDENAS, JAL	Sanaga Av. Lázaro Cárdenza y 8 de Julio Col. Sector Jusinez D.P. 44910, Grandaleiara, Jalisco	Ing. Christopher Gullermo Oriva Nebus	Ingeniero Biomédico	christopher.chva@mss.gob.mx	17035	531 254.0155.00,01	Tomografia compularizada multicortes de 64 cuitas o mas, un	-
	Hosp. Gineco Obstatriola	AN Constitución y F	ille U. Gómaz S/N, C.P.		Jeje de la División de	яки, топетвустетел, доб. тк	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	
ō á		HGR 1 ORIZABA VER SUR	dicembo c.p. 94300,	log. Mario Rodrigo Muñoz. Ingeniero Blomédico Contoco	Ingeniero Blomádico	mario.munozc@imss.goh.mu	17085	531.254.0155.00.01	531 254,0155.00.01 Tomografia computarizada multicortes de 64 contes o mas, un	•
2			Orizaba, Ver.		Control Management					









	(elemando.			and of aleganore county. Beautiful and	Ingenieria Biomédica	Villavicencio Cruz	Cor. C.P. 85130, Cludad Obregon, Cajerne,	SON	2 Spring	17
igitat cor	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	FD 30 1810 115 153			Jele de División de	ino. Pedro Jesús	Calle Protongación Hidalgo y Huisaguay SN	TRANS USE CHAIR OF DEDECON		į
gilal co	Unidad Radłológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	oscar Jiveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C, Oscar Antonio Rivera Salazar	Blvd. Lopez Maleos y Fuenia de Júpiter Cd. Las Fuenias C.P. 81255, Los Mochis, Ahome,	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Telemando.	591641,0401,05.04	11843	озсаг, лічегва@ітьсь, добітіх	Ingeniero Biomédico	C. Óscar Antonio Rivera Salazar	Marcial Ondonaz y Santos Degollado Col. Bieneslar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinalos	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	alberto.candia@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavil La Margarila, C.P. 72560, Herókea Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Puebla	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	531.341.0481.05.01	11813	rosalba.garciag@imss.gob.mx	Jefe de la División Blomédica	ing, Rosalba Garcia González	Diagonal Defensores de La República y 6 Portente SN Cot. Amor C.P. 72140, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatologia y Orlopedia, Puebla	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	531,341,0481,05.01	11813	ny bojorques@imes.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Madero y Passo de Los Almendros S/N, C.P 59900, Zemora de Hidalgo, Zamora, Náchoacán de Ocampo	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoacán	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481,05,01	11813	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Catziaia Beniño Juarez Esq Con Foo, Villa SN Cot, Linda Vista, Garreleta Faderal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Uruapan, Uruapan, Jakrhoacan de Ocambo	HG28 URUAPAN, MICH	Michoacán	17
8	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341,0481,05,01	11813	ruy.bojurques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 59070, Moreša, Morelia, Michoacán de C/1995	HGZ 83 MOREUA, MICHOACAN	Michoacin	17
<u>6</u>	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortas	531,254,0049,04,01	17033	jose lugog@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	kıg. José İgnado Lugo González	Av. Constitución Ote, y Profesor G. Forres SN, C.P. 84010, Monterrey, Manterrey, Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Nuevo León	166
🗒	Tomografia computarizada multicontes de hasta 20 cortes	531,254,0049,04,01	17033	javier rodriguezc@imss.gob.mx	ingeniera Blomédico Delegacional	Ing. Javier Rodriguez Ouendia	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	México Oriente	16
%	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01	17033	Javler.rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional	ing, Javier Rodriguez Cuendia	Av. Cualhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chałco de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	México Oriente	15
1 15	Tomografia compularizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254.0049.04.01	17003	esiaklogan@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Erick Eli Ramón Logan Huerfa	Lote 01 Marizana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymitas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	16
<u>p</u>	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531,254,0049,04,01	17033	тагіо, тиного дітья, дод, тх	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avita Camacho sin c.p. 96420, Coalzacualcos, Ver frente al Colegio Clara Aquillera	HGZNE36 COATZACOALCOS, VER	Veracruz Sur	5
<u> </u>	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01	. 17033	main.munozo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Defegacional	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Cale 25 entre av 4 y 6 cot. Migsel Hidalgo c.p. 94530 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria provi. Delfino Valenzuela, Cándoba, ver	HGZ8,CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	16
₽	Tomografia compularizada multicortes de hasta 20 cortes	531,254,0049,04,01	17033	hedar.gulierrezoa@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédica	Miro, Háctor Amonilo Guitérnez Cándano	Centro Nectico Educación y Cultura Adolfo López Meteo Col. Soca C.P. 87120, Cludad Victoria, Victoria, Tamauligas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Tamaulipas	is !
<u> </u>	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254.0049.04.01	17033	atherin,candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Detegacional	ing. Alberto Agustin Candia Villatobos	Passo de Las Américas S/N y Av. Garciorespo Col. San Nicolas Tetitzinilla, C.P. 75720, Tehusarán, Tehuacán, Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Puebla	ii ii
188	Tomografia computarizada multicortes de hasia 20 cortes	531,254,0049.04.01	17033	ny.bojorques@lmss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Madero y Passo de Los Almendros SN. C.P 59900, Zemora de Hidalgo, Zamora, Michoscán de Ocempo	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoacán	16
188	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049,04,01	17033	karla.islass@inss.gob.mx	Truner de la Jesaura de Servicios de Prestaciones Médicas	Dra, Karla Janel Islas Soriano	Av. de le Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36650, trapuato, Guanajvato	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Guanajuato	i i
	On Selection		Table 1	Contobbilliones	files		On the state of the section of	United Marco	Or framework	Pagera





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pleneación de Infraestructura Módica

carien, bupia@inss.gob.mx 11813 531.341.0461.05.09
karlen, lapia@inss.gob.mz 11613 531.341.0481.05.01
owar remirezp@mes.gob.mx 11813 534.341.0481.05.01
shnon,gærdæ@intss.gob,mx 11813 (S31,341,0481.05.01
simon gardo@imas gob.ms. 11813 531,341,0481,05.01
nario.anno.zz@inss.gcb.mx 11813 531.341.0481.05.01
Saramentinezy@inss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
erkslagan@imss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
elick.logan@inss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
osa.bpezcha@kmss.gob.mt 11813 531.341.0481.05.01
eus.nefemine@inss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
oseJopezcha@imss.gob.mX 11813 531.341.0481.05.01
odroupracuz@imss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
alvana, vardizco@inas, gob.mx 11813 631.341.0481.06.01
T1813 531,341,0481,05.01
ader.rodiguez-@imss.grb.ms 11813 531.341.0481.05.01
awer.rodnjuezz@mss.gob.ntc 11813 531,241,0481,05.01
11813 531,341,0481,05.01
ten.cecnicp@inss.gob.mx 11813 531.341.0481.05.01
orga.nadriguezch@inss.gab.mx 11813 534.341.0481.05.01
da vid nava @imss.gob.mx 11813 531,341.0481,05.01

9	Métados Orienfe	<u> </u>	Sejchireno	1 2
		HGZ 53 LOS REYES LAPAZ,		
9	Makedoo Oriente	Thomas Co.	Severalization	*







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Condinación de Planeación de infraestructura Médica

	-			П	П		一	M		$\dot{\Box}$			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	ä	10	15	Parties
Hosp. Especialidades,	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Norte	Tlaxcala	Sonora	Sinatoa	Quintana Roo	Оахаса	Morelos	Michoscán	México Poniente	Deliberation of the contract o
UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL Sevofurano	HCSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	HGP HERMOSILLO, SON	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	HGR 17 CANCUN, Q ROO	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, QAX Sevoliurano	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	HGRZ51, NETEPEC, EDO NEX PTE Sevolurano	S. Harrison
Sevolurano	Savolurano	Sevolurano	Sevolurano	Sevultuano	Sevolurano	Sevolurano	Sevolurano	Sevolurano	Sevolurano	Sevolurano	Sevoluratio	Sevolurano	Committee of the Commit
_	_	_	_	-	2	_	3		_	_	_	<u> </u>	



Direc. 1 de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



female									<u> </u>	112	9 =	
	Se verificarà el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contempiado todas las funciones y características del blen adquindo, cambio y reemplazo de consumbles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Insifutio.	4	Carrea electrónico		ruy.bojoraues@imss.gob.mx		craments enables to promise gra					
	de capacitación, que i bio y reemplazo de c buen manejo y aprovec	Anexo No. 1.4 "Administradores de Contrato"	Cargo		Coordinador de Ingeniería Blomédica Delegacional	,	Coordination				Centra mediculosa 11 d'anga	**************************************
	plimiento del programa el bien adquirido, cam rite del usuario para el t	An "Administra	Administrador del Contrato		Ing. Ruy Bojorges Kuri		Contract College				45	Obstativities 15 Unided: See Terror Office grant race Medicae
	4. Se verificará el cum características di periódicos por pa del instituto."		gacion IMAE		Michoacán		Nuevo León				The State of	Av Rescusion M.C. 1 Cot. Treas Junes. Campo S. 24400. Champaopi, Campocha.
			990	*	₹	1.00				o No. 1.5	#E	Av. Hove union Mar 1- Col. Gentro B. P. 24405 Champago, Campache
caractentsticas del bien adquinido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantentimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."			Correo efectivatico		ruy, bojorques@imss.go b.mx		nose intografiniss golum			Dice: Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a instalaciones institucionales"	Languages Codest Section	Carporter CAMIPOTON AMP
semplazo de consumible inejo y aprovechamiento		Anexo No. 1.4 "Admhistradores de Contrato"	Cargo		Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional		Coordinador Bromédico					Strageorcations despitation of pre-
características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bie del Instituto."	-	"Admin	Administrador del Contrato		Ing. Ruy Bojorges Kuri	ADVENIED IN THE	ing. José ignacio Lugo Gonzélez				Pariety 77th	6- 1124- 531,341,089,01,0ta
cas del bi por parte d			Admin		. Bull		Ing. Josef I				100.50	
iracteristic priodicos p il Instituto					-1	:		1	1			
5 8 8			Delegacion o UMAE		Michoacán	***	Nuevo León		/=		Simb	
		22.								13		<u>.</u>

X

Página 16 de 23

n de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico



Debe Decir<u>; Anexo No. 1.5</u> "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

	Tra. Aracsi izrraza sarosi internas curse unascular antesnas antes	Medica	DATE SELECT HEAVEN DE	Paccionariemo Ojoca SemeCP. 20190,	HGZZ AGUASCALIBRITES	ACS SELECTION ACC		Filloroscópica digital con	APPROPRIATE TO SUTER THE PETER STREET
e renovation	Contract of the	(9)(8)	Habita a del Comarco	i di	ripad Milaria	Development of the contraction	Deves	Destroption	bib eyl
			ales"	Dice: Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"	"Directorio p				
	at .				Campeches	Umose rasmograna SOO gga con cabienta desplarable (oquopo- digital) a	118140 \$31.341.0498.01.01u	11814	
		- Commentations II	Contract of the co	Hand Metrics Company Co.	a Maria	Distribi dos		Fart due FRES	

24.

Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visità a instalaciones institucionales"

11813 531.341.0481.09.01 Unite 2d Radio logically fractions by entando.	Designation
Spies (Ease of	Delegacon clowde Unidad Nedica
AGS	Unidad Medica
Ax de los Conos No. 102 Col. Fraccionam ento Gocaliantec.P. 20190, Nivera Aguascallantes. Aguascaliantes	Semicilope a Unit (ablenia)
MARIA MISS MANIES	(Carpe automico
Name of the state	OFFICE
	COLL CARGE SECTION
1	odelete

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

"4 de julio de 2018

25.

ANEXO 1

"4 de julio de 2018

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

Página 17 de 23

Debe Decir. ANEXO 1

T30

Página 19 de 23

n de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico Direc

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Criterio de evaluación Blenes 10 partidas, con un total de 172 bienes LA-219/GYR040-E8-		A LA SALUD DEL IMSS,2018
10 partidas, con un total de 172 bienes	Criterio de evaluación	Bienes
	40-E8-	10 partidas, con un total de 172 bienes
2018 Puntos y porcentajes 5 con PWR 5 sin PMR	2018 Puntos y porcentajes 5 c	5 con PMR 5 sin PMR
92 BIENES 60 bleges 1 1	92	92 BIENES 80 bienes

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

* ****	Unempt gestablight to 500 pg.ch. confirming (squipo cly)s? «	Lisaboti Restabliques y- Electropical degrae con- colorspando, «
7	. S31.34C,069.01,014	52.34.045.05.01s
盡	41514	113530
	ing or	restrict garcing@nes.gub.
*	De de set ent ent en	Jefr de in División Stanielican
Figure 1	C. Juine elbourion Beet to Publisher	
- Western 17 1		Plagoral Defensors do La: República de Périmiente (RM) Gardia de Paragoral Badjos Piedis de Zengzza, Paldis, Piedro
7.2		UMAENTO CSGNAGO PUEBLA, PUE»
	Campach	Character Constitution of the Constitution of
il V	÷	#
		 /

DIVISION DE LO

Debe Decir. Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Anexo No. 1.4



Direc

División de Equipamiento Médico 1 de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



No.					
			5		
				į 1	
NAME OF TAXABLE PARTY.	Dice	٠.٥.	17a	- 654	W.
Ī			thosa . Trauspatol ogasy: Ortopodis: Puebiss	Campache	
			DINETA STEP		# Choose
			Disponal Defensants de Li- Rupública y 6 Poniente SIN Col. Amer C. P. 72143, Lidologo Puchia de Zaropoza, Puchia, Pueblefi N		0.00 (0.00 a)
١	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		ing Roselle Gertin Gertin		
	2 8 8 8 2 8 9 8	49	Jefe de la División Biomético	legenero: Bymeiska: O elegipicoriulis	a la
Partida 6	A SOLE		na obe, garcing@mes. gov.	் மக் ச்சைப்பு இரங்க முக்கு	dance constitute
	1000000		1892	1840	Ē
			531,341,841,65.01*	51:34:3660.01-	44.5
			Unidad- Radioigocay Elyptostipaca agent-con- ademando.	Undar- nacidajes or Si-gaga- tesjurah- tesjurah- (eraho-siya) -	Depreyate Carronn
	Debe Decir		j	â	through

28 CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814 1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general y planigrafias UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL Partida 6

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7.5% plumbia

2.8: Se elimica

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

2.7. Portadetector para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

Página 20 de 23

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al **paradolectr**o de la mesa y **el paradolectro** de pared.

1:1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;

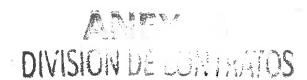


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIVISION DE CUNTRATOS

ANEXO 1,2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 00000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018 HORA IMP : 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018

MODELO: MRH II E

PARTIDA: 6

CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR. S.A. DE C.V.

HOJA 1 de 6

1. Definición:

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo

De acuerdo a precisión No. 28 dela junta de aclaraciones

2. Descripción:

- 2.1. Generador de alta frecuencia.
 - 2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.
 - 2.1.2. Con 500 mA o mayor.
 - 2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.
 - 2.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.
 - 2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.
- 2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs.
- 2.2. Tubo de Rayos X:
 - 2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.
- 2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.
- 2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3.000 RPM o mayor.
- 2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor.
- 2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking).
- 2.3. Columna portatubos:
 - 2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.

- 1. Definición:
 - 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo

CAT1-P1

- 2. Descripción:
 - 2.1. Generador de alta frecuencia. CAT1-P1

2.1.1, Con capacidad de 50 KW.

CAT1-P1

2.1.2. Con 500 mA...

CAT1-P1

2.1.3. 40 kV a 150 kV.

CAT1-P1

2.1.4. Incrementos de voltaje de 1 kV.

CAT1-P1

2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo a 5segundos.

CAT1-P1

2.1.6. Con panel de control digital, que despliegue ky, mA y seg. o mAs.

CAT1-P1

2.2. Tubo de Rayos X:

CAT1-P1

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.

CAT1-P1

2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm.

CAT1-P1

2.2.3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,450 RPM.

CAT1-P1

2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU.

CAT1-P1

2.2.5. Seguimiento automático (Autotracking). Tanto en la mesa como en el Bucky de pared De acuerdo a la pregunta de La empresa Electrónica y Medicina, S.A No. 206 de la junta de aciaraciones. CAT1-P1

2.3. Columna portatubos:

CAT1-P1

2.3.1. Soporte a piso.

CAT1-P1



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531,341,0499.01.01 CLAVE PREI: 000000000011814 FECHA IMP.: 23/03/2018

HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR MODELO: MRH II E LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS **PARTIDA: 6**

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR. S.A. DE C.V.

HOJA 2 de 6

- 2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor.
- 2.3.3. Angulación del tubo +/-90°.
- 2.3.4. Con frenos electromagnéticos.
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (incluir de cada uno Магса у

Modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector fijo al portadetector de pared. De acuerdo a precisión No. 28 dela junta de aclaraciones

- 2.4.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.
- 2.4.2. Matriz de 2,000 x 2,000 pixeles o mayor.
- 2.4.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a- Si) o ioduro de cesio.
- 2.4.4. Centillador de loduro de Cesio.
- 2.4.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).
- 2.4.6. Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.
- 2.4.7. DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor.
- 2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20. mayor y recorrido lateral (transversal)± 10 cm o mayor.
- 2.6. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.
- 2.7. Portadelector para la mesa. Se modifica. De acuerdo con precisión No. 28 dela junta de aclaraciones
- 2.8. Portadetector para pared o ve rtical. Se modifica. De acuerdo con precisión No. 28 dela junta de aclaraciones

- 2.3.2. Con desplazamiento longitudinal de 270 cm. CAT1-P1
- 2.3.3. Angulación del tubo ±120°.

CAT1-P1

2.3.4. Con frenos electromagnéticos.

CAT1-P1

2.4 Dos detectores, uno fijo al portadetector de la mesa y el otro al portadetector de pared.

CAT1-P1.P2

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de

mesa

Marca: CMR Modelo: VENU1717-CSI portadetector de

pared

2.4.1. Adquisición conversión analógica-digital de 14

CAT1-P2

2.4.2. Matriz de 3,072 x 3,072 pixeles.

CAT1-P2

2.4.3. Silicón amorfo (a-Si).

CAT1-P2

2.4.4 Centellador de loduro de Cesio.

CAT1-P2

2.4.5. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17").

CAT1-P2

2.4.6. Tamaño del pixel de 139 micrones.

CAT1-P2

2.4.7, 3.5 lp/mm

CAT1-P2

2.5. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-42 cm y lateral (transversal) ± 11.5 cm.

CAT1-1

- 2.6. Con altura ajustable de 60 cm a 85 cm. CAT1-P1
- 2.7. Porta detector para la mesa. Se modifica el punto
- 2.8. Porta detector para pared o vertical. Se modifica el punto



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 000000000011814

FECHA IMP.: 23/03/2018 HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 MODELO: MRH II E PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 36

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR. S.A. DE C.V.

HOJA 3 de 6

- 2.9. Control automático de exposición
- 2.10. Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor.
- 2.11. Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.
- 2.12. Estación de adquisición (Incluir en la oferta Marca y Modelo de la estación).
 - 2.12.1. Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
 - 2.12.2. Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor o 80 Gb o mayor.
 - 2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD
 - 2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grábador de imágenes DICOM.
 - 2.12.4 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
- 2.13. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
 - 2.13.1.DICOM Verification.
 - 2.13.2 DICOM Send
 - 2.13.3. DICOM Storage.
 - 2.13.4. DICOM Storage Commitment
 - 2.13.5. DICOM Query/Retrieve
 - 2.13.6. DICOM Print Management.

- 2.9. Control automático de exposición CAT1-P1
- 2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg. CAT1-P1
- 2.11. Programas anatómicos APR: 900 CAT1-P3
- 2.12. Estación de adquisición

CAT1-P3

Marca: CMR Modelo: Arix Rad

2.12.1. Con pantalla LCD de 19" y resolución de 1280 x

CAT1-P2 y P3

- 2.12.2.Capacidad de almacenamiento de 5,000 imagenes. CAT1-P2
- 2.12.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD CAT1-P2
 - 2.12.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM. CAT1-P2,P3
- 2.12.4.Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T CAT1-P2
- 2.13 Estándar de comunicación DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso CAT1-P3; CAT4 --Portage

Se anexa Carta del Fabricante 2.13.1. DICOM Verification.

CAT1-P3; CAT 4--P5

2.13.2. DICOM Send.

CAT1-P3; CAT4-P5

2.13.3. DICOM Storage. CAT1-P3: CAT4-P5

2.13.4. DICOM Storage Commitment

CAT1-P3; CAT4 -P5

2.13.5. DICOM Query/Retrieve

CAT1-P3; CAT4-P5

2.13.6, DICOM Print Management.

CAT1-P3; CAT4-P5



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531,341,0499,01.01 CLAVE PREI: 000000000011814 FECHA IMP.: 23/03/2018 HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR MODELO: MRH II E LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018

PARTIDA: 6

CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLÓGÍA CGR.

S.A. DE C.V.

HOJA 4 de 6

2.13.7.DICOM Media Storage.

2.13.8. DICOM Worklist

2.13.9.DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.13.10. Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos).

3.-Accesorios:

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso: (Incluir Marca y Modelo de la estación)

- 3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes...
- 3.1.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles
- 3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM
- 3.1.4. Capacidad de almagenamiento en disco duro interno de 1 TB o mayor para imágenes sin comprimir.
- 3.1.5. Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.
- 3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.
- 3.1.7. Estándar de comunicación DIÇOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.13.7. DICOM Media Storage.

CAT1-P3; CAT 4 -P5 y 24

2.13.8. DICOM Worklist

CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure

CAT1-P3; CAT 4 -P5

2.13.10.Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos) CAT1-P3

3. Accesorios:

3.1. Estación o consola de trabajo o post proceso:

Marca: CMR Modelo: DiagRX

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.1. Programas para procesamiento de imágenes. CAT1-P3

CAT 3 Código 1918-Pag43

3.1.2. Pantalla LCD, de 19 pulgadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles

CAT1-P3

CAT 3 Código 1505--Pag34; Código 1431-Pag33

3.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

CAT1-P3

CAT 3 Código 1868--Pag42

3.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1 Tb para imágenes sin comprimir. CAT1-P3

CAT3 Código 1868-Pag42

Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM. CAT1-P3

CAT 3 Código 1918-Pag43

Código 1868-Pag42

3.1.6. Interface de red Ethernet 100 base T / Ethernet 1000 base T.

CAT1-P3; CAT 3 Código 1868-Pag42

3.1.7. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:





ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531,341,0499,01,01 CLAVE PREI: 000000000011814 FECHA (MP.: 23/03/2018 HORA (MP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR LICITACIÓN: LA-050GRY040-EB-2018 MODELO: MRH II E PARTIDA: 6 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR. ' S.A. DE C.V.

HOJA 5 de 6

3.1.7.1. DICOM Verification

3.1.7.2. DICOM Send

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment

3.1.7.4. DICOM Storage

3.1. 7.5. DICOM Query/Retrieve

3.1.7.6. DICOM Print Management

3.1.7.7. DICOM Media Storage

3.1.7.8. DICOM Worklist

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

4.-Consumibles:

4.1. CD 100 piezas y/o 100 DVD.

5.Refacciones:

5.1. Según marca y modelo.

6. Instalación:

6.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002.

CAT1-P3 Se adjunta carta del fabricante CAT5-Portada

3.1.7.1. DICOM Verification

CAT1-P3; CAT5-P5

3.1.7.2. DICOM send

CAT1-P3; CAT5-P5

3.1.7.3. DICOM Storage Commitment

CAT1-P3; CAT5-P5

3.1.7.4. DICOM Storage

CAT1-P3; CAT5 -P5

3.1.7.5. DICOM Query/Retrieve

CAT1-P3; CAT5 -- P5

3.1.7.6. D1COM Print Management

CAT1-P3; CAT5 -P5.

3.1.7.7. DICOM Media Storage

CAT1-P3: CAT5 -P5

3.1.7.8. DICOM Worklist

CAT1-P3; CAT5-P5

3.1.7.9. DICOM MPPS (Modality Performed

Procedure Step)

CAT1-P3: CAT5 -P5

4. Consumibles:

4.1. CD 100 piezas

CAT2-P2

CAT 3 Código 494- Pag13

5. Refacciones:

5.1. Según marca y modelo.

Se incluye en la propuesta

6. Instalación:

6.1 La que maneje la Unidad y a 60 klz

CAT1-P1

6.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados enseguridad radiológica autorizados incluido conforme con bases

6.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002. Incluido conforme con bases



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 000000000011814 FECHA IMP.: 23/03/2018 HORA IMP.: 17:41:22

NOMBRE GENÉRICO UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. MARCA: CMR MODELO: MRH II E

LICITACIÓN: LA-050GRY040-E8-2018 CATÁLOGO: 5 CATÁLOGOS PARTIDA: 6

CANTIDAD: 30

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR. S.A. DE C.V.

HOJA 6 de 6

7. Operación:

7 .1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- 8. Mantenimiento:
 - 8.1. Preventivo.
 - 8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 9. Normas Estándares vigentes:
 - 9.1. Para bienes nacionales e internacionales: 9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).

7. Operación:

- 7 .1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Incluido conforme con bases
- 8. Mantenimiento:
 - 8.1. Preventivo.

Incluido conforme con bases

- 8.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. incluido conforme con bases
- 9. Normas Estándares vigentes:
- 9.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 9.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).

Incluido conforme con bases Se anexa Carta y documento.

Atentamente

C. Karen Fuentes Garcia Representante Legal

Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 10

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 10
Formato relativo à la Proposición Económica con Plan

ROCEDIM OMBRE O		DCIAL DEL	LA 05967YR040-E5-2018 ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.						
(ana)	* 900	BAI :	the s≃tpcion	Carsidad	Proces Maximo de Referença co M Maria 1 V.A	Factoria; 0 scienti; (Deliver concre / con el n;	byas in	Process Understein Process	Implied : Talls Internation (2000)
8	11814	10,8810.196.75	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable digital			Comprise			<u> </u>
7	11823	531.341,2479.03	Unidad radiológica portátil digital.	30	2,146,343.38	14.84%	318,517,36	1,827,826.02	54,834,780.0
Α	11818			25	1,675,091.66	17.03%	285,268.11	1,389,823.64	34,745,588.
	2.7	.01	Unidad radiologica y tuoroscopica transportable tipo arco an C con substracción digital.	16	5,260,000.00	33.92%	1,780,800.00	9.400 000 00	-
8	11890	.01	Unitiad Radiológice y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	- 40			1,700,000.00	3,469,200.00	56,507,200.0
				18	4,830,000.00	37.71%	1,821,393.00	3,006,607.00	39,111,691.0
			the control of the co	84	1	,		SUBTOT	184,199,480.
								IV.A	29,471,913.
			(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA V ANIGNE ANI COLOR	4	!		22	TOTAL	213,671,373.

(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSOGENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

> KAREN FUENTES GARCIA REPRESENTANTE LEGAL

3

10

.

£







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

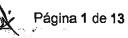
Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.		Licitan			Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa C.V.	Plarre,	S.A.	de	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incumiendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
						5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
						5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
	·				10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacandó que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
···			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		Marian	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c)
			Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los liditantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que-el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, Incluyendo las que resulten de la o las juntas de aciaraciones.
	_	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte

DIVISION DE CONTRA Página 3 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico — Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción 1 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
4		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
He statement of the second			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBBRNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMES, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento				
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
		311	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médida), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
	50		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplla y detailada de los blenes ofertados.				
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de				









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento aclaraciones.
			5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		-	5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	444		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señalades en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	1		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
			5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos/registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL 1895, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	52	9 ·	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	7		5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.		Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikai Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista coπespondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V		Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
,			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17-	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	· ·		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en lel numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las! Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	2010. Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMAS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de actaraciones.
	2:		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-	Pen	Puntaie	
		I-m Craig	Administrativa	Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	95.6 99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	93.37
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3		97.7
12.	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple		44.19	93.49
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16		38.6	50	88.6
14	Electrónical y Medicina, S.A.	17	Cumple	48.3	50	98.3
_	letalle de las nuntuaciones obtenidas nos cada licitantos		Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:



Página 9 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ÁDQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PRE	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
			telemando			SUBTOTAL	\$259,615,580,67

I.V.A. \$41,538,492.91 TOTAL \$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PRE	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/(VA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	. 27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
			Gillecologia)		-	SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$2,850,930.00 \$456,148.80 \$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
			upo arco en o.		,	SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612.64 \$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje i total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para		10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
1		<u> </u>	Othora Para			CHRIOTAL	\$140,000,000,00

I.V.A. TOTAL \$140,000,000.00 \$22,400,000.00 \$162,400,000.00









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMPS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SA		quipo	.	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía multicortes Unidad de	comp de 64	utarizada cortes,	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
							•	SUBTOTAL	\$83,236,500.00

I.V.A. \$13,317,840.00 TOTAL \$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	88		Equipo		Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado afIVA
7.	11823	531.341.2479.03.01	Unidad digital.	radiológica	portátil	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
								SHETOTAL	607.040.004.40

J B T O T A L \$27,948,904.18 I.V.A. \$4,471,824.67 T O T A L \$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propüestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motiva
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	· 8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

INISION DE LA

Página 11 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
y económica.	Cargo: Titular de la Division de Equipo y Mobiliano Medico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	May to	- 2
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).	Durch	24:

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	11	1
	'	

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	H	Antefirm)a
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	(Mu		W

DIVISION DE COMMITTOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0061



ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Φ		





Toluca, México a 22 de febrero de 2018 Oficio no. DREMP/EGBT0230/2018

LICENCIADO
DAVID BACA GRANDE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
PRESENTE

En respuesta a su oficio número 09 53 84 61 2930/084 de fecha 19 de febrero del año en curso, en relación al "Programa de Sustitución Equipo Médico 2018", en el cual se designó como administrador del contrato al ingeniero Anuar Villarreal Wong, Ingeniero Biomédico de la Delegación Estado de México Poniente, envío atentamente a usted, las cartas de Ausencia de Interés de los servidores públicos que intervienen como auxiliares del administrador del contrato.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio en mención, y se proceda al trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOLIAL"

DR. ENFIQUE GÓMEZ BRAVO TOPETI TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE







